

Quito, diciembre 13 de 2023

Señor Dr.

Andrés Ruano Paredes

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE
TULCÁN
Ciudad. -

De mi consideración:

En mi calidad de consultora de la Cooperación Técnica Alemana GIZ, hago ostensible un fraterno saludo, con los mejores deseos que todos sus anhelos se hagan realidad principalmente por el bienestar de los habitantes del cantón Tulcán y de los grupos de atención prioritaria existentes.

Señor Alcalde, me permito comunicar a usted que llegó a término el proceso de construcción participativa de la Agenda Local para la Igualdad de Tulcán, que articula acciones, estrategias de intervención y proyectos que integran los derechos de los grupos de atención prioritaria, construcción realizada en conjunto con las autoridades y sociedad civil del Cantón, así como de los espacios de coordinación existentes, con especial énfasis en coordinación del ente rector de la política pública de derechos como es el Consejo Cantonal de Protección de Derechos a través de su equipo técnico.

En la seguridad de ser atendida favorablemente me suscribo con especial y distinguida consideración.

Atentamente,



Belén Cárdenas Landázuri

CONSULTORA DE GIZ - ALI DE TULCAN

Adjunto:

- ✓ Producto 3 contiene Agenda Local para la Igualdad del cantón Tulcán
- ✓ Producto 4 contiene la Estrategia de implementación de los grupos de atención prioritaria
- ✓ Anexo 1 proyecto de Ordenanza que Institucionaliza la Agenda Local para la Igualdad de Tulcán

PROGRAMA SI- FRONTERA

No. Programa: LA/2019/406-993

P.N. 18.4957.9-003.00

Consultoría de asistencia técnica para la construcción participativa de la Agenda para la Igualdad de derechos de los grupos de atención prioritaria y su estrategia de implementación en el cantón Tulcán.

No. Contrato: SI-015-23

Producto No: 3

Agenda para la Igualdad de Derechos de los grupos de atención prioritaria

**Elaborado Por: Belén Cárdenas Landázuri y
equipo técnico**

Fecha: 12 de diciembre de 2023 versión 2

Agenda local de igualdad de derechos de los grupos de atención prioritaria con énfasis en movilidad humana.

Cantón Tulcán

La Agenda Local de Igualdad del Cantón Tulcán se construye a partir de tres elementos:

1. El Diagnóstico participativo posibilita la identificación de las problemáticas que obstaculizan el desarrollo en igualdad de oportunidades de los grupos de atención prioritaria que habitan en el cantón. Estas problemáticas se expresan como brechas de igualdad.
2. La identificación de objetivos estratégicos de igualdad que buscan superar dichas brechas y que tienen relación con condiciones estructurales del cantón y, por tanto, se articulan a los componentes y objetivos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
3. La identificación de políticas públicas locales para la igualdad, dirigidas a promover el diseño y desarrollo de programas y proyectos para la gestión de brechas de igualdad que afectan a los grupos de atención prioritaria.

1. Enfoques

La Constitución de la República incluye como garantía del diseño, formulación, adopción y gestión de las políticas públicas desde los cinco enfoques de igualdad: a) género; b) intergeneracional; c) interculturalidad; d) movilidad humana; y e) discapacidad. Cada enfoque propone una mirada diferencial que, en conjunto, promueven la igualdad real y la no discriminación como principios de la gestión pública y el ejercicio de los derechos humanos. Para la agenda local de igualdad del cantón Tulcán, la adecuada definición y adopción de cada enfoque resulta sustantivo para el logro de los objetivos estratégicos de igualdad que se diseñan y constituyen la razón de ser la ALIT junto con las políticas públicas de igualdad.

Enfoque de derechos humanos

Para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2006) el enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual que desarrolla las normas internacionales de derechos humanos para su promoción, protección y respeto y, hacen de este mandato, un ejercicio exigible para la ciudadanía. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2006, pág. 15).

Enfoque interseccional

El Comité DESC en el año 2009 (Observación General 20, párrafo 27) definió el enfoque interseccional con base en la jurisprudencia internacional como la mirada que identifica la concurrencia de diversas expresiones de las discriminaciones y que tienen un efecto sinérgico, superior a la simple suma de varias formas de discriminación y que combinadas generan un tipo particular y agravado de discriminación.

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial “busca visibilizar vulnerabilidades y vulneraciones específicas de grupos e individuos y prioriza acciones de protección y restauración de los derechos vulnerados. Implica: identificar los vacíos y riesgos de protección de cada grupo y desarrollar herramientas para dar soluciones, promover la participación equitativa y planear y ejecutar medidas afirmativas basadas en caracterizaciones sistemáticas para la garantía del goce efectivo de los derechos de los diferentes grupos poblacionales” (Directriz de enfoque

diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad en Colombia, 2011).

Tal como se indicó anteriormente, la Constitución de la República integra cinco enfoques de igualdad como mandantes del diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. La agenda local de igualdad diseña objetivos estratégicos y políticas públicas de igualdad buscando gestionar causas y consecuencias de las discriminaciones. A continuación, se definen esos enfoques sustantivos que caracterizan la ALIT:

Tabla 1. Enfoques de igualdad

Enfoque	Definición
Enfoque de género	El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (1997) define el enfoque de género como el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Constituye una estrategia central de desarrollo al conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad.
Enfoque intergeneracional	Implica la promoción, protección y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en su interés y prioridad absoluta, así como la protección integral de derechos de ellas y ellos y las personas adultas mayores de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional.
Enfoque de movilidad humana	La Organización Internacional para las Migraciones entiende que la transversalización del enfoque de movilidad humana “en la planificación y en la generación de políticas públicas asegura que los efectos de la migración y las necesidades de los migrantes se tomen en cuenta en el contexto más amplio del desarrollo local. Esto requiere primero examinar la forma en que la migración condiciona y se ve condicionada por otras políticas sectoriales – como por ejemplo el empleo y las actividades productivas, el acceso a servicios básicos, la planificación de espacios públicos o la gestión del riesgo de desastres. Consecuentemente requiere adaptar o elaborar nuevas políticas, estrategias o programas que respondan a las necesidades de las personas en movilidad humana como partícipes de sus comunidades de acogida y como agentes de desarrollo”. (OIM-AME, 2021).
Enfoque de interculturalidad y plurinacionalidad	El enfoque de interculturalidad y plurinacionalidad se corresponde al desarrollo del Art. 10. de la Constitución de la República que establece que las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La interculturalidad según Walsh (2009) es la “comunicación y el aprendizaje permanente entre personas y grupos distintos saberes, valores, tradiciones, racionalidades, y se orienta a construir el respeto mutuo y el desarrollo de individuos y colectividades por encima de las diferencias culturales. (...) La interculturalidad “no tiene la pretensión de asumir la perspectiva del otro sino de permitir que la diferencia intervenga en uno, abriendo así nuevas perspectivas interculturales de vivir “con” o “con-vivir” (Walsh, 2009, p.15).
Enfoque de dignidad inherente de las personas con discapacidad	Se trata de desarrollar los principios que constan en la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, supone la promoción, protección y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como la obligación de prima facie, de asegurar su dignidad e igualdad inherentes.

Sujetos de derechos de las políticas públicas de igualdad cantonales

Los sujetos prioritarios de la Agenda Local de Igualdad del cantón Tulcán son todas aquellas personas que por causas relacionadas con brechas de igualdad ven disminuidas sus

oportunidades de desarrollar sus proyectos de vida en dignidad. A continuación, se presentan las y los sujetos de derechos de la ALIT:

Mujeres víctimas y sobrevivientes de violencias

Se trata de todas las mujeres víctimas y/o sobrevivientes de violencia contra la mujer en los distintos ámbitos que establece la LOIPEVCMN y en sus diversos tipos. Esto implica a todas ellas, independientemente de su edad, autodeterminación a un pueblo o nacionalidad originaria o al pueblo montubio, orientación sexual, identidad o expresión de género o condición socioeconómica, origen nacional y si poseen o no una discapacidad, soliciten o no apoyo ante cualquier entidad y/o denuncien o no hechos relacionados con estas violencias y aquellas que han sido víctimas de delitos tipificados en la ley penal.

Mujeres

Las mujeres en general son sujeto de derechos de las políticas públicas de igualdad al reconocer la discriminación basada en sexo y género como un obstáculo de arranque en su vida. Las brechas de igualdad de género están presentes en la realidad del cantón Tulcán: brechas de acceso ocupacional; morbilidad relacionada con su salud sexual y los efectos de las violencias; triples jornadas de trabajo y deterioro de su salud psíquica y física; violencias basadas en género; invisibilización del valor de sus conocimientos, desarrollo personal y de su lugar estratégico en el desarrollo cantonal.

Niñas y adolescentes mujeres

En atención a los principios de interés superior y prioridad absoluta y a los enfoques de género y diferencial, las niñas y adolescentes mujeres son sujetos prioritarios de las políticas públicas de igualdad. El diagnóstico participativo da cuenta de esferas de especial preocupación que se relacionan con la superación de obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos (erradicación de la desnutrición y la anemia, acceso y permanencia en el sistema educativo, derecho a una vida libre de violencias, derecho a la información y a la educación sexual). También es central la promoción del derecho humano a vivir libre de violencias y, por tanto, la prevención del embarazo y de prácticas nocivas, el derecho a la integridad física, psíquica y sexual como a no ser objeto de explotación. Se otorga un lugar central a modelos de crianza centrados en el vínculo afectivo como respuesta a estas problemáticas.

Niños y adolescentes hombres

En atención a los principios de interés superior y prioridad absoluta y a los enfoques de género y diferencial, los niños y adolescentes hombres son sujetos prioritarios de las políticas públicas de igualdad. La promoción de la igualdad y de sistemas de crianza basados en el diálogo, el vínculo afectivo y masculinidades no violentas resulta central a los efectos de los objetivos estratégicos de igualdad cantonales al igual que la adopción de estrategias que permitan la culminación de trayectorias educativas.

Personas adultas mayores

Las personas adultas mayores son sujetos de derechos de las políticas públicas de igualdad. Los severos escenarios de desprotección y el creciente sentimiento de soledad o abandono son motivos de particular preocupación. Ausencia de servicios de salud especializados, escasa cobertura de protección social y de prácticas ocupacionales para la obtención de medios de vida son elementos centrales para la definición de políticas públicas de igualdad.

Personas que se autodeterminan miembros de un pueblo o nacionalidad originario

Las personas que se autodeterminan parte de un pueblo o nacionalidad originario, sus familias y comunidades, son sujetos de derechos de las políticas públicas de igualdad. La presencia afrodescendiente en Tulcán, así como la recepción temporal de familias que provienen de pueblos y nacionalidades originarios, constituye un desafío de igualdad en el

cantón. La promoción de la interculturalidad como política pública de relaciones entre diversos constituye una oportunidad para la igualdad y el fortalecimiento de estrategias de desarrollo.

Personas en condición de movilidad humana

Las personas migrantes, independientemente de su estatus o forma migratoria, son sujetos de protección de las políticas públicas de igualdad. La movilidad proveniente de Venezuela y Colombia es mayoritariamente femenina y los grupos familiares que optan por la permanencia en el cantón altamente vulnerables. La igualdad de oportunidades en relación con las personas migrantes enfrenta múltiples desafíos en el cantón tal como se describe en las brechas de igualdad: interrupción de discriminaciones y violencias, acceso al empleo, fortalecimiento de medios de vida dignos e integración plena son las más significativas.

Personas con discapacidad

La dignidad inherente de las personas con discapacidad es un principio de la Agenda Local de Igualdad. Las personas con discapacidad son sujetos de la política pública de igualdad cantonal y su condición de vulnerabilidad y riesgos se ve reforzada en la intersección de varias discriminaciones prohibidas. Ellas y ellos se ven particularmente expuestos a narrativas y prácticas de exclusión, aislamiento, violencias, discriminación y abusos.

Personas LGBTIQ+

Las personas en su orientación sexual e identidad y expresión de género disidente a la heteronormatividad son sujetos de derechos de las políticas públicas de igualdad cantonal.

Las y los jóvenes

Si bien las y los jóvenes son actores estratégicos del desarrollo y no grupos de atención prioritaria tal como lo define la Constitución de la República, las condiciones estructurales del cantón y los obstáculos para la culminación de segundo y tercer nivel formativo, así como la ruptura de lazos de confianza y diálogo intergeneracional agobia las posibilidades de vida autónomas y en igualdad de condiciones.

Ilustración 1. Componentes de la ALIT



Tal como se puede observar en la ilustración, la ALIT parte de objetivos estratégicos de igualdad que consideran a todos y cada uno de los enfoques y sujetos de derechos. A partir

del diagnóstico participativo y los problemas identificados, discutidos y acordados con la población local se proponen políticas públicas locales para la transversalización e institucionalización de la igualdad como una orientación fundamental en la toma de decisiones; se formulan aquellas que están directamente relacionadas a corregir brechas de igualdad que limitan los proyectos de vida de los grupos de atención prioritaria; y, aquellas dirigidas a integrar los enfoques de igualdad como orientaciones permanentes.

Brechas y Problemáticas

Tabla 2 Descripción de brechas y problemáticas comunes a todos los grupos y específicas

Grupos de atención prioritaria	Descripción de las brechas	Problemáticas
Comunes a todos los grupos de atención prioritaria	Brecha 1. Grado de desarrollo, ejercicio de derechos y acceso a servicios sociales y derechos económicos en las zonas rurales respecto de las zonas urbanas.	<ul style="list-style-type: none"> - Percepción de inseguridad - Percepción de abandono estatal en cuanto a servicios, infraestructura, respuesta y gestión institucional. - Migración de las y los jóvenes del cantón a otras provincias y países. - Escasa organización social y comunitaria en el área rural y urbana. - Invisibilización de la presencia y contribución al desarrollo de los pueblos originarios en el cantón y en la provincia. - Desconocimiento de derechos y de acceso a servicios sociales, culturales y económicos en todos los grupos de atención prioritaria. -
	Brecha 2. Obstáculos estructurales, institucionales y culturales para el desarrollo de proyectos de vida integrales.	<ul style="list-style-type: none"> - Desempleo, crisis económica y escaso acceso a medios de vida - Violencia al interior de las familias que se agudiza por el contexto estructural restrictivo - Experiencias de violencias basadas en género, como violencia psicológica, física, sexual, vicaria y expresiones extremas como el femicidio y delitos de explotación hacia niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas de diversidad sexo-genérica. - Límites personales y comunitarios para desarrollar crianzas centradas en el afecto, la escucha y el diálogo que aumenta la distancia psicoafectiva intergeneracional - Abandono de personas adultas mayores - Desnutrición crónica y pérdida de hábitos saludables de alimentación y cuidado propio. - Ruptura de vínculos de redes institucionales, comunitarias y parentales de cuidado humano y protección integral de derechos. - Prevalencia de patrones socio-culturales machistas, racistas, clasistas, sexistas, xenófobos, y estereotipos tradicionales de género, prevención y erradicación de masculinidades violentas. - Escaso trabajo y compromiso institucional en la creación de estrategias y redes de prevención comunitaria de las violencias basadas en género, sociales y criminales. - Escasa información y restringido acceso a procesos de regularización migratoria completa. Lo que provoca limitaciones en acceso servicios sociales y protección de derechos de las personas migrantes. - Trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. - Explotación laboral en especial a personas en condición de movilidad humana. - Falta de acceso a servicios crediticios. - Trabajo infantil y adolescente especialmente en el

		<p>campo agrícola en el que mujeres y hombres adultos trabajan acompañados de sus hijas e hijos en etapa de niñez y adolescencia lo cual impide trayectorias educativas y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes</p>
	<p>Brecha 3. Límites estructurales de acceso a salud y educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de confianza en el sistema de salud. - Coberturas de salud preventiva y de protección de la salud sexual y reproductiva limitadas. - Carencia de medicamentos y servicios de salud gerontológicos y geriátricos. - Desnutrición especialmente en niñez, personas adultas mayores, personas en condición de movilidad humana - Incidencia del embarazo en niñas y adolescentes - Incidencia de la anemia - Deserción escolar y límites estructurales y culturales que impiden la culminación de trayectorias educativas en el segundo y tercer nivel educativo. - Situaciones de discriminación y xenofobia a personas en condición de movilidad en la prestación de servicios de salud. - Insuficiente implementación de acciones de prevención de Embarazo en niñas y adolescentes, así como de atención integral a las gestaciones que siguen su curso, prevalencia de embarazo subsecuentes en niñas y adolescentes.
	<p>Brecha 4. Pérdida de estrategias para la cohesión social y comunitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desafíos para fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional en la solución de problemas estructurales y contextos de desprotección (movilidad humana, violencia de género, desprotección infanto-juvenil). - Débil organización, participación y agencia social y política
<p>Niñas y Niños</p>	<p>Brecha 5. Pérdida de la calidad ciudadana de la infancia</p> <p>-</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sentimiento de soledad, no escucha, trato indiferente o injusto. - No se sienten tomados en cuenta en la familia, escuela, comunidad. - Círculos de violencias en las relaciones parentales y relaciones educativas y entre sí. - Experiencias de bullying en la escuela. - Abandono escolar que evidencia la incapacidad del sistema educativo en articulación interinstitucional para consolidar una educación, lo que provoca como una de las consecuencias la interrupción de las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes situándoles en mayor vulnerabilidad y riesgo. - Severidad de la pobreza y dificultad en la obtención de ingresos de madres, padres y/ responsables del cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes. - Ausencia de espacios de apoyo psicosocial, socioeducativos y recreativos para niñez, adolescencia que incide en el debilitamiento del desarrollo de habilidades blandas. - Insuficientes servicios de desarrollo infantil desde un enfoque integral y de vinculación comunitaria - Ausencia de una política pública local de cuidados
<p>Adolescentes</p>	<p>Brecha 6. Debilitamiento del desarrollo de habilidades para la vida</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incidencia de sentimientos autolíticos, adicciones al consumo de sustancias estupefacientes, pérdida de autoconcepto y desvalorización de habilidades para la vida. - Pérdida de vínculos parentales y de sentido de las narrativas y prácticas que emanan de la sociedad adulta - Bullying y acoso escolar en colegios, redes sociales y espacios de socialización de las y los adolescentes. - Violencia de género en relaciones de noviazgo - Embarazo en adolescentes, embarazo no deseado

		<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de espacios para buen uso de tiempo libre sustentados en desarrollo de habilidades blandas, arte, comunicación, ecología, respeto a identidades culturales, sociales y sexuales.
Jóvenes	Brecha 7. Migración juvenil por restricciones de oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Decisión migratoria de personas jóvenes, particularmente, en parroquias rurales. - Prevalencia de consumo problemático de sustancias estupefacientes, es decir problemas de adicciones. - Ausencia de planes educativos de tercer nivel desarrollados sobre necesidades contextuales y expectativas de éxito de las y los jóvenes. - Obstáculos institucionales, reglamentarios y materiales para que los emprendimientos de las y los jóvenes sean sostenibles (desde la gestión del fondo semilla, acceso a crédito, plan de negocios, circuitos de comercialización, asociatividad, marketing digital, fondeo) - Círculo de limitaciones para la incorporación de las y los jóvenes al mercado de trabajo local.
Personas Adultas Mayores	Brecha 8. Personas de la tercera edad en soledad y restricción de medios de vida, inclusión social particularmente, en las zonas rurales del cantón	<ul style="list-style-type: none"> - Percepción de irrespeto como ciudadanxs que aún pueden aportar el desarrollo del cantón. - Abandono, exclusión de las personas adultas mayores a nivel familiar, comunitario e institucional. - Mayor marginalidad y severidad de la pobreza de adultos mayores que no acceden a pensiones jubilares o transferencias no condicionadas del Estado. - Mayores obstáculos para acceder a medios de vida que se intersecta con desnutrición, menos acceso a servicios de salud y mayor vulnerabilidad emocional y de salud mental. - No se cuenta con un centro de salud gerontológica que aborde los aspectos psicosociales y socioculturales del envejecimiento activo, incluida la sexualidad, intervención familiar y apoyo a cuidadores. - Escaso fortalecimiento del tejido social, participación ciudadana de las personas adultas mayores.
Movilidad humana	<p>Brecha 9. Ausencia de una Estrategia integral de gestión de la política pública local de movilidad humana</p> <p>Brecha 10. Integración socioeconómica</p> <p>Brecha 11. Prevención de la endodiscriminación por factores de género, edad, pertenencia a un pueblo o nacionalidad de origen</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Déficit en la regularización migratoria de quienes tienen vocación de permanencia. - Dificultades de integración armónica y digna que implica esfuerzos desde las comunidades migrantes y desde las comunidades de acogida. - Déficit en relaciones socio-comunitarias y de integración libres de estereotipos, discriminaciones, exclusión y violencias. - Escasa promoción de inclusión económica y social de la población migrante y población de acogida desde los GAD y de la institucionalidad desconcentrada. - Intervención de la cooperación internacional es desarticulada lo que deja un bajo impacto de su accionar. - Dificultad de acceso a medios de vida e inclusión económica en condiciones dignas. - Perviven sesgos de discriminación, xenofobia, y falta de integración sociocultural entre personas en situación de movilidad humana y personas de la comunidad de acogida. - Normalización de estereotipos y roles de género al interior de las familias migrantes y en el acceso a medios de vida. - Obstáculos de acceso a justicia de las mujeres migrantes y debilidad o ausencia de redes de apoyo comunitarias entre mujeres migrantes y mujeres de la comunidad de acogida. - Obstáculos de acceso a salud especializada, obtención

		<p>de títulos académicos (bachillerato y tercer nivel), a trabajo digno y a justicia por carencia de documentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carencia de un sistema de cuidados basado en comunidades migrantes que permitan a niñas y niños, así como adolescentes crecer con acompañamientos y acogimientos seguros.
Personas con discapacidad	Brecha 12. Ausencia de una política pública de inclusión cultural y socio-económica de las personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Persistencia de una cultura de discriminación, aislamiento y no visibilización de las personas con discapacidad. - Desactualización del censo cantonal de población con discapacidad con enfoque integral y de inclusión plena. - Ausencia en la planificación, en el desarrollo urbano y rural de una política de inclusión de las personas con discapacidad en el espacio público. - Ausencia de una ordenanza municipal general para la inclusión de los lenguajes, señaléticas, ayudas y espacios físicos inclusivos para las personas con discapacidad, movilidad reducida y personas cuidadoras en todas las instituciones del Estado, cooperación internacional, empresas privadas presentes en el cantón. - Operadores(as) de protección integral de derechos y servidores(as) públicos conocen los derechos de las personas con discapacidad, pero están poco comprometidos con su desarrollo, aplicación y exigibilidad. - Ausencia de servicios integrales de salud preventiva y de atención para personas con discapacidad y personas cuidadoras en los casos que se requiere. - Dificultades de acceso a medios de vida que se asocia a estados de ánimo fluctuantes, depresivos y sensación de pérdida de sentido de vida.
Mujeres	Brecha 13. Déficit de ciudadanía de las mujeres y pérdida de su calidad de vida	<ul style="list-style-type: none"> - Más trabajo de cuidado humano en condición de soledad, más responsabilidades en la obtención de medios de vida y en el acompañamiento de hijos e hijas lo cual significa menos tiempo para el cuidado personal, el descanso y la gestión de la fatiga. - Angustia frente al contexto económico y de medios de vida restrictivos y los obstáculos que enfrentan hijos e hijas para su propio desarrollo. - Ausencia de una política pública que integre estrategias de empleabilidad, circuitos integrales de acceso al crédito, asesoramiento para medios de vida en clave de género. Esta problemática se agudiza en el espacio rural porque la mayoría de mujeres de las parroquias no son consideradas sujetas de crédito, es común la práctica de trabajo sin seguridad social, salarios bajos, además de mantenerse una brecha salarial en relación a hombres por el mismo trabajo, especialmente en la actividad agrícola, lo que configura una realidad de precarización laboral. - Alta incidencia de la violencia basada en género expresada como violencia psicológica, física, sexual, patrimonial y vicaria - Insuficientes servicios integrales de atención con un enfoque en las tres autonomías: física, económica y política de las mujeres. - Débiles o escasas redes de apoyo en clave de género de carácter comunitario e institucional. - Operadores(as) de organismos de protección integral de derechos y servidores(as) públicos persisten en narrativas y prácticas reactivas a los derechos humanos de las mujeres en clave de género y a la prevención y erradicación de la violencia. - Invisibilización del capital humano, social y de triple dividendo de las mujeres en su diversidad (migrantes,

		<p>con discapacidad, jóvenes, adultas mayores, niñas, adolescentes, indígenas, afros, rurales, sexodiversas) al desarrollo social y comunitario del cantón.</p>
Población LGBTIQ+	Brecha 14. Silencios sociales y comunitarios hacia la población sexo diversa y la prevalencia de sus derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Discriminación hacia las personas LGBTIQ+ con mayor severidad hacia los femeninos sexodiversos. - Escasa sensibilización parental, comunitaria e institucional sobre el derecho de las personas en su orientación sexual, identidad y expresión de género, así como a la integridad, paz y dignidad. - Existen imaginarios estigmatizantes y discriminatorios sobre las personas LGBTIQ+ Así como a funcionarios públicos que atienden los servicios. - Necesidad de apoyo psicosocial a madres y padres con hijas e hijos que son parte de la diversidad sexo-genérica. - Desnaturalización de las discriminaciones y las violencias (particularmente el bullying, la intimidación y conductas crueles) en escuelas, colegios, instituciones de educación superior, instituciones de salud, espacio público. - Ausencia de espacios de acompañamiento psicosocial y en casos necesarios de acogimiento para aquellas personas LGBTIQ+ que sufren abandono, expulsión, violencias de género y sometimiento a prácticas crueles de deshomosexualización y han sido rescatadas. - Escaso acceso laboral, emprendimientos inclusivos para personas LGBTIQ+.
Pueblos y nacionalidades	Brechas 14. Relaciones interculturales y acuerdos en condiciones de igualdad para el desarrollo del carácter plurinacional del cantón	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de acuerdos de desarrollo integral cantonal con los pueblos y nacionalidades originarios. - Carencia de información específica sobre las brechas educativas formales de las poblaciones de pueblos y nacionalidades originarias en relación con la oferta educativa y sus expectativas de éxito. - Invisibilización de las propuestas de pueblos y nacionalidades para el desarrollo en clave intercultural y plurinacional: etnoeducación, manejo y gestión de recursos naturales, como bosques, reservas naturales. - Persistencia de narrativas y prácticas centradas en el racismo, exclusiones, desvalorización y negación de las cosmovisiones de la nacionalidad Awa, pueblo Pasto y pueblo afroecuatoriano. - Debilitamiento de la práctica idiomática en el caso de la nacionalidad Awa, lo que deriva debilitamiento de reproducción cultural, cosmovisión y transmisión generacional. - Pérdida de diversidad agroalimentaria - Escaso acceso a educación superior, insuficiente oferta educativa técnica y superior y fondo de becas. - Reproducción de las discriminaciones de género y hacia niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores en las comunidades.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES PARA LA IGUALDAD

La Agenda Local para la Igualdad del Cantón Tulcán comprende a la política pública como: Conjunto de decisiones y estrategias adoptadas por una autoridad legítima para resolver problemas públicos complejos (Aguilar, 1993). En tal sentido, una política pública es una directriz general que refleja la prioridad y voluntad política del gobierno para modificar una situación determinada. En la práctica, las políticas públicas funcionan como instrumentos que permiten al Estado garantizar los derechos humanos y ambientales, vinculando las necesidades sociales de corto plazo con una visión política a mediano y largo plazo, para así

eliminar inequidades (ver Art. 85 de la Constitución).

La interrelación de las decisiones de los distintos actores públicos. (Secretaría Nacional de Planificación del Estado, 2011, pág. 10).

Cuando las políticas públicas están directamente relacionadas con la gestión de causas y consecuencias de las discriminaciones y obstáculos que limitan el goce efectivo de derechos se denominan políticas públicas de igualdad. Siendo decisiones de autoridad pública y constituyendo la base de la gestión de la protección integral de derechos estas políticas se dirigen a transformar condiciones sociales y económicas adversas a la igualdad de oportunidades y promover prácticas comunitarias, político-institucionales o patrones socio-culturales que favorezcan la realización de la igualdad en el cantón y, por tanto, promueven la plena inclusión social, económica y política de los grupos en situación de desventaja.

La superación de brechas de igualdad está directamente relacionada con la superación de causas estructurales de dichas desigualdades. Por ello, la Agenda Local de Igualdad del Cantón Tulcán propone un conjunto de objetivos estratégicos que corresponden con las brechas y problemáticas de igualdad desde estos objetivos se plantea las políticas públicas locales para la igualdad, en el periodo de vigencia de la Agenda 2024-2028, promueven su superación:

Tabla 3. Objetivos estratégicos de igualdad y Políticas públicas locales para la igualdad

Objetivo estratégico de igualdad	Políticas públicas locales para la igualdad
OE1. Fortalecer la política pública cantonal de desarrollo social desde un modelo de gestión orientativo centrado en la promoción de derechos y gestión de brechas estructurales de igualdad; promoviendo el debate comunitario en parroquias urbanas y rurales y la cohesión social a través de las asambleas de participación ciudadana, que integre a las unidades orgánicas con responsabilidades en la gestión de brechas de igualdad.	Promoción del desarrollo social del cantón Tulcán desde la gestión de las brechas estructurales de desarrollo, la inclusión socio-económica y la disminución y erradicación progresiva de las brechas de igualdad que afectan a los grupos de atención prioritaria.
	Fortalecimiento de las capacidades locales del gobierno autónomo descentralizado municipal, las entidades de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y comunidades para gestionar las brechas de igualdad de los grupos de atención prioritaria en minga social y comunitaria.
	Ampliación de la participación comunitaria y ciudadana para el ejercicio de derechos, la convivencia, la paz y el desarrollo de las poblaciones más vulnerables del cantón: pueblos y nacionalidades originarios, mujeres jefas de hogar en parroquias urbanas y rurales; población en condición de movilidad humana; niñas, niños, adolescentes; y personas adultas mayores, personas con discapacidad.
	Diseño y creación de emprendimientos de oportunidad para mujeres y jóvenes dirigidos a la creación de valor en las cadenas productivas de alimentos, servicios, turismo y agroecología con visión circular, de comercio justo e integrativo.
OE2. Fortalecer lazos comunitarios y mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional como estrategia prioritaria en el cumplimiento normativo de la prevención de las violencias estructurales, simbólicas y directas ¹ promoviendo la participación de los grupos de atención prioritaria en la definición y gestión del desarrollo y la sensibilización en modelos de crianza	Fortalecimiento de capacidades técnicas de las y los operadores del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, de los servicios de protección, atención y restitución de derechos, con especial énfasis de la Junta Cantonal de Protección, Centro de Equidad y Justicia, Fiscalía Provincial y Unidades Especializadas de Judicatura, para asegurar la adecuada articulación, coordinación y derivación institucional o interinstitucional para la protección integral de las personas o colectivos que experimenten vulneración de derechos o víctimas de violencias. Asegurando su protección especializada, medidas eficaces de protección, atención integral y restitución de

¹ Galtung, Johan (1990) Por violencia cultural nos referimos a aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia -materializado en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la lógica, las matemáticas) - que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural. (p, 149). La violencia estructural está directamente relacionada con la insatisfacción de necesidades básicas; y la directa, a las consecuencias de la negación: muerte, mortalidad, sufrimiento, alineación, represión, entre otras.

<p>centrados en el diálogo, el vínculo afectivo, masculinidades no violentas y la corresponsabilidad parental en el cuidado humano.</p>	<p>derechos y su acceso a justicia.</p> <p>Inclusión plena del Consejo Cantonal de Protección de Derechos en los mecanismos de toma de decisiones gubernamentales locales, a fin de incluir la igualdad en el modelo de gestión territorial del Cantón. Incidencia del CCPD en el manejo del espacio social y público que garantice un uso no discriminatorio, de prevención de prácticas nocivas y violencias comunitarias; centrando la gestión en innovación de los paisajes urbanos y rurales, que promuevan procesos agregadores de valor a las iniciativas productivas asociadas al turismo y la inclusión social.</p> <p>Fortalecimiento de redes y liderazgos comunitarios y sociales para la protección de derechos, la promoción de modelos de crianza centrados en el diálogo, el vínculo afectivo, masculinidades no violentas, parentalidad activa y responsable, así como la gestión del tiempo libre de niñas, niños y adolescentes desde el arte y la cultura, el autocuidado y el co-cuidado.</p>
<p>OI3. Erradicar los obstáculos de acceso a educación y salud de calidad para el conjunto de pobladores(as) del cantón Tulcán y recuperación de la confianza en la red cantonal de salud y en el ingreso, permanencia y culminación de trayectorias educativas libres de violencias; ampliando oportunidades de acceso a educación técnica, tecnológica y universitaria poniendo en valor el cuidado comunitario para la vida, el conocimiento y los saberes ancestrales presentes en el cantón y la provincia.</p>	<p>Recuperación y revitalización de la memoria histórica, social y cultural del Cantón Tulcán con la participación de las personas adultas mayores, integrando metodologías participativas de encuentro y diálogo intergeneracional con énfasis en la sensibilización social sobre enfoque de derechos y pedagogía de la igualdad.</p> <p>Diseño y administración del censo cantonal educativo para determinar brechas creadas durante los años 2020-2021, las derivadas de la carencia de recursos económicos en comunidades de acogida y poblaciones migrantes o por violencias de género</p>
<p>OI4. Recuperar el rol de liderazgo del gobierno municipal en la gestión de las brechas de igualdad que reproducen vulnerabilidades y riesgos, fortaleciendo el rol del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional para la toma de decisiones y gestión de la política pública de igualdad.</p>	<p>Fortalecimiento del Consejo y el Sistema Cantonal de Protección de Derechos, en su modelo de gestión y de su rol rector para garantizar el seguimiento y evaluación de la Agenda Local de Igualdad articulando la institucionalidad local responsable de los logros y la cooperación internacional; la institucionalización de presupuestos y mecanismos locales para la igualdad; y la creación y sostenimiento del sistema de información cantonal sobre el estado de situación, vulnerabilidades y riesgos para los grupos de atención prioritaria y la operativización del seguimiento nominal de quienes están en situación de mayor desprotección o víctimas de violencias.</p> <p>Inclusión plena de los objetivos estratégicos de Igualdad a la corriente principal del desarrollo cantonal y en la planificación y presupuestación corriente y de inversión pública cantonal</p>

A continuación, se encuentran las políticas públicas locales para la igualdad y las políticas y acciones de gestión específicas por grupo prioritario de atención prioritaria en la protección de sus derechos y sus políticas públicas locales de igualdad específicas.

Políticas de Igualdad y acciones estratégicas para niñez, adolescencia, juventud(es) y personas adultas mayores.

Objetivos estratégicos de igualdad OE1. Fortalecer la política pública cantonal de desarrollo social desde un modelo de gestión orientativo centrado en la promoción de derechos y gestión de brechas estructurales de igualdad; promoviendo el debate comunitario en parroquias urbanas y rurales y la cohesión social a través de las asambleas de participación ciudadana, que integre a las unidades orgánicas con responsabilidades en la gestión de brechas de igualdad.	Políticas públicas locales para la igualdad	Acciones estratégicas para Niñas, Niños y Adolescentes	Acciones estratégicas para las y los Jóvenes, actores estratégicos del Desarrollo	Acciones estratégicas para Personas Adultas Mayores	Institucionalidad responsable
<p>Promoción del desarrollo social del cantón Tulcán desde la gestión de las brechas estructurales de desarrollo, la inclusión socio-económica y la disminución/erradicación de las brechas de igualdad que afectan a los grupos de atención prioritaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al cumplimiento de las políticas de igualdad priorizadas en la ALIT con, desde y para el desarrollo de la participación de niñas, niños y adolescentes centrado en su liderazgo, su voz en asambleas u otros mecanismos de participación y toma de decisiones y la inclusión como mandato cantonal de las prioridades de la erradicación de la desnutrición, anemia, embarazo en niñas y adolescentes, bullying, violencias y discriminaciones en escuelas, colegios, red primaria de salud, espacios recreativos y deportivos y creación de espacios de arte y 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al cumplimiento de las políticas de igualdad que promuevan la gestión de los obstáculos para la finalización de trayectorias educativas de segundo y tercer nivel, acciones afirmativas o de promoción del empleo juvenil en igualdad de condiciones para mujeres y hombres, promoción de medios de vida e inclusión de las y los jóvenes en los mecanismos de toma de decisiones con los que cuenta el gobierno autónomo descentralizado municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al cumplimiento de las políticas de igualdad que gestionan la exclusión, aislamiento, ausencia de medios de vida y deterioro de las relaciones familiares, comunitarias y sociales de las personas adultas mayores gestionando desde un enfoque diferencial las consecuencias agravadas de las discriminaciones en las zonas rurales del cantón. 	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT ✓ CCPDT Consejos Consultivos ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible • Jefatura de Económico e Inclusión Social • CEJT ✓ JCPDT ✓ Jefatura de Participación Ciudadana ✓ Patronato Municipal de Amparo Social GADs Parroquiales Función Ejecutiva ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MT Función de Transparencia y Control Social CPCCS</p>	

	<p>cultura inclusivos</p> <p>Conformación de la mesa cantonal para el seguimiento a las instituciones de educación y salud para determinar el estado de situación sobre el grado de implementación de las políticas públicas sectoriales de educación integral de la sexualidad y prevención de las embarazo en niñas y adolescentes; reducción de las causas de morbilidad en la población de Tulcán; prevención y erradicación de las prácticas nocivas y violencias basadas en género; prevención del consumo problemático de alcohol y sustancias psicoactivas; prevención del suicidio; de delitos sexuales, diversas formas de explotación o la trata de personas, utilizando medios digitales y comunicación 2.0 (interacción a través de redes digitales).</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ JCPDT ✓ CEJ ✓ Patronato Municipal de Amparo Social ✓ Jefatura de Comunicación <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MG <ul style="list-style-type: none"> • Tenencia Políticas • Comisaría Nacional
<p>Fortalecimiento de las capacidades locales del gobierno autónomo descentralizado municipal, las entidades de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y comunidades para gestionar las brechas de igualdad de los grupos de atención prioritaria en minga social y comunitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los mecanismos de diálogo, intercambio de información y gestión de brechas de igualdad en el cantón e inclusión de las unidades ejecutoras del GAD en la deliberación y acuerdos para la presupuestación y gestión, así como de la curva de aprendizaje cantonal y las buenas prácticas desarrolladas para el fortalecimiento del modelo y estrategia de gestión de la ALIT • Promoción desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de la discusión y suscripción del pacto <i>Gestión pública por territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, paz y desarrollo de Tulcán</i> con base en la ALIT y el compromiso de juntas parroquias, gobierno cantonal, gobierno provincial, cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil en el territorio y puesta en valor de los conocimientos y agencias de niñas, niños, adolescentes, mujeres, jóvenes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en condición de movilidad humana y de pueblos y nacionalidades originarios 	<p>Cooperación internacional y ONG's</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social ✓ JCPDT ✓ Patronato de Amparo Social ✓ Jefatura de Participación Ciudadana <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MT ✓ MG <ul style="list-style-type: none"> • Tenencia Políticas

<p>Ampliación de la participación comunitaria para el ejercicio de derechos, la convivencia, la paz y el desarrollo de las poblaciones más vulnerables del cantón: pueblos y nacionalidades originarios, mujeres jefas de hogar en parroquias urbanas y rurales; población en condición de movilidad humana; niñas, niños, adolescentes; y personas adultas mayores, personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de los consejos consultivos y promoción de la participación de redes comunitarias y sociales de niñas, niños y adolescentes para el conocimiento y ejercicio de derechos, la convivencia, la paz y la solidaridad a través de estrategias comunicativas y artísticas. 	<ul style="list-style-type: none"> Creación, organización y fortalecimiento de la red y grupo de trabajo de jóvenes hombres y mujeres de todas las parroquias del cantón y desarrollo del programa de <i>Liderazgo Juvenil Transformador</i> para el desarrollo y la paz 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño, creación y gestión del programa cantonal "Mi vida con mis abuelas y abuelos" dirigido a promover la corresponsabilidad familiar, comunitaria, social e institucional en la inclusión de abuelas y abuelos a la vida cantonal, la recuperación de su memoria como tesoro vivo del cantón y la puesta en valor de sus conocimientos 	<p>• Comisaría Nacional</p> <p>Función de Transparencia y Control Social CPCCS</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT • Consejos Consultivos • Defensorías Comunitarias • Dirección de Desarrollo Sostenible • Dirección de Cultura • Jefatura de Participación Ciudadana • GAD Provincial del Carchi <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI <p>Función de Transparencia y Control Social CPCCS</p>
<p>Diseño y creación de emprendimientos de oportunidad para mujeres y jóvenes dirigidos a la creación de valor en las cadenas productivas de alimentos, servicios, turismo y agroecología con visión circular, de comercio justo e integrativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con el sistema educativo para que se incorpore en sus adaptaciones curriculares territoriales; laboratorios sociales de bancos o cooperativas estudiantiles como parte de la educación financiera en el segundo nivel de enseñanza. Creación y gestión del programa cantonal de prevención del trabajo infantil, el bullying por condición socio- 	<ul style="list-style-type: none"> Impulso a la asociatividad juvenil para la inclusión socioeconómica a través del diseño del plan cantonal de economía popular y solidaria <i>Contarnos contigo esta es tu tierra</i> dirigido a la profesionalización de jóvenes mujeres y hombres en producción, industrialización, creación de conocimiento y manejo de TI, economía verde, 	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de pilotajes de emprendimientos centrados en la promoción del envejecimiento activo, positivo y saludable articulado a las ferias de emprendimientos promovidas por el GADMT y actores sociales e institucionales 	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT • Dirección de Desarrollo Sostenible • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social • Dirección de Cultura • Jefatura de Turismo • Comisaría Municipal <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ Producción Turismo ✓ MAGAP

	<p>econ3mica, origen explotaci3n y g3nero, la prioridad del sistema educativo y de salud en el territorio</p>	<p>comercio y distribuci3n de cadenas productivas, agroecol3gicas, turísticas y de alimentos con acciones afirmativas que impidan los sesos de g3nero, condici3n socio-econ3mica y acceso a mercados, articulado a iniciativas de coworking.</p>	<p>✓ MT ✓ SENESCYT</p> <p>Cooperaci3n Internacional y ONG's</p> <p>Sectores productivos</p> <p>Cooperativas de Ahorro y Cr3dito: Tulc3n y Pablo Muoz</p> <p>Gremios Empresariales</p>
<p>OE2. Fortalecer lazos comunitarios y mecanismos de coordinaci3n y articulaci3n interinstitucional como estrategia prioritaria en el cumplimiento normativo de la prevenci3n de las violencias estructurales, simb3licas y directas² promoviendo la participaci3n de los grupos de atenci3n prioritaria en la definici3n y gesti3n del desarrollo y la sensibilizaci3n en modelos de crianza centrados en el di3logo, el v3nculo afectivo, masculinidades no violentas y la corresponsabilidad parental en el cuidado humano.</p>			
<p>Políticas p3blicas locales para la igualdad</p>	<p>Acciones estrat3gicas para la igualdad de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Acciones estrat3gicas para las y los j3venes como actores estrat3gicos del desarrollo</p>	<p>Institucionalidad responsable</p>
<p>Fortalecimiento de capacidades t3cnicas de las y los operadores del Sistema Cantonal de Protecci3n de Derechos y los servicios de protecci3n, atenci3n y restituci3n de derechos, con especial énfasis en la Junta Cantonal de Protecci3n, el Centro de Equidad y Justicia, Fiscalía Provincial y Unidades especializadas de judicatura para asegurar la adecuada articulaci3n, coordinaci3n y derivaci3n institucional o</p>	<p>Acciones estrat3gicas para la igualdad de Personas Adultas Mayores</p> <p>Gobiernos Aut3nomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <p>✓ CCPDT</p> <p>✓ JCPDT</p> <p>✓ CEJ</p> <p>✓ Patronato Municipal de Amparo Social</p> <p>✓ Comisaría Municipal</p> <p>✓ Direcci3n de Cultura</p> <p>Funci3n Ejecutiva</p> <p>✓ MINEDUC</p> <p>✓ MSP</p> <p>✓ MIES</p> <p>✓ MMDH</p>		

² Galtung, Johan (1990) Por violencia cultural nos referimos a aquellos aspectos de la cultura, la esfera simb3lica de nuestra existencia -materializado en la religi3n y la ideolog3a, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la l3gica, las matemáticas) - que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural. (p. 149). La violencia estructural está directamente relacionada con la insatisfacci3n de necesidades básicas; y la directa, a las consecuencias de la negaci3n: muerte, mortalidad, sufrimiento, alineaci3n, represión, entre otras.

<p>interinstitucional en la protección integral de las personas o colectivos experimenten vulneración de derechos o víctimas de violencias. Asegurando su protección especializada, medidas eficaces de protección, atención integral y restitución de derechos y su acceso a justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación del protocolo unitario de actuación en caso de amenaza o vulneración de derechos. Que incluya evaluación de la curva de aprendizaje de les y los operadores en servicios de prevención, protección y atención integral, proponiendo metas de capital humano con capacidad de respuesta y gestión ante situaciones relacionadas con la prevención de discriminaciones y violencias, así como la atención integral de víctimas, sobrevivientes y su acceso a justicia. • Diseño e implementación de campañas de sensibilización sobre vulneración de derechos considerando los diferentes formas de comunicación inclusiva, así como de los mecanismos de protección de derechos, la institucionalidad para su protección. • Implementación de brigadas itinerantes y territorializadas de promoción, prevención y atención a los grupos de atención prioritaria, procurando acercar la gestión pública y los servicios a las personas en sus territorios. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MT ✓ Ministerio de Cultura ✓ MG <ul style="list-style-type: none"> • Tenencia Políticas • Comisaría Nacional <p>Función de Transparencia y Control Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Defensoría del Pueblo <p>Función judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo de la Judicatura distrito Tulcán ✓ Fiscalía Provincial distrito Tulcán ✓ Defensoría Pública
<p>Inclusión plena del Consejo Cantonal de Protección de Derechos en los mecanismos de toma de decisiones gubernamentales locales, al fin de incluir la igualdad en el modelo de gestión territorial del Cantón. Incidencia del CCPD en el manejo del espacio social y público que garantice un uso no discriminatorio, de prevención de prácticas nocivas y violencias comunitarias; centrando la gestión en innovación de los paisajes urbanos y rurales, que promuevan procesos agregadores de valor a las iniciativas productivas asociadas al turismo y la inclusión social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de parques, jardines y zonas recreativas del municipio para la permanencia de niñas, niños y adolescentes • Promoción y uso de parques, jardines y zonas recreativas para la promoción de la salud integral, información sobre derechos humanos, prevención de riesgos psicosociales, especialmente relacionadas a violencias, suicidios y adicciones; y prestación de servicios de atención. • Participación de la comunidad y, particularmente de los jóvenes, en el rescate de zonas y sectores de la ciudad para convertirlos en áreas de inclusión y gestión intercultural y manejo del tiempo libre • Res apropiación del uso de espacios públicos urbanos y rurales por parte de las juventudes, como acciones de prevención de riesgos psicosociales, especialmente relacionadas a violencias, suicidios y adicciones. 	<p>Cooperación Internacional y ONG's</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de planeación estratégica de Obras Públicas ✓ Jefatura de Participación Ciudadana ✓ Dirección de Cultura ✓ Patronato de Amparo Social <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MG ✓ MSP ✓ MMDH
<p>Fortalecimiento de redes y liderazgos comunitarios y sociales para la protección de:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los programas de educación familiar públicos y privados, favoreciendo su articulación y trabajo cooperativo, para la corresponsabilidad familiar y comunitaria en el cuidado, trato afectivo y digno a las personas adultas mayores. 	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT

<p>derechos, la promoción de modelos de crianza centrados en el diálogo, el vínculo afectivo, masculinidades no violentas, parentalidad activa y responsable, así como la gestión del tiempo libre de niñas, niños y adolescentes desde el arte y la cultura, el autocuidado y el co-cuidado.</p>	<p>personas con discapacidad y niñas, niños y adolescente o creación de estos cuando no existan en parroquias rurales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas edu-comunicativas y realización de acciones movilizadoras relacionadas con prevención de embarazo en niñas y adolescentes, prevención del suicidio, modelos de crianza basados en el diálogo, el vínculo afectivo, masculinidades no violentas, autocuidado y co-cuidado • Desarrollo y fortalecimiento de redes comunitarios y liderazgos sociales como activadores(as) de centros para la cultura y el arte con énfasis en la promoción de la cultura del autocuidado y el co-cuidado • Conformación de una red de Comunicadoras y Comunicadores comunitarios e intergeneracionales para abordar temas de interés de los grupos de atención prioritaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Defensorías Comunitarias de Participación ✓ Jefatura Ciudadana GADs Parroquiales Función Ejecutiva ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MG • Tenencia Políticas <p>Función de Transparencia y Control Social CPCCS Defensoría del Pueblo</p>
<p>Políticas públicas locales para la igualdad</p>	<p>Acciones estratégicas para la igualdad de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>Acciones estratégicas para las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo</p> <p>Acciones estratégicas para la igualdad de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>Cooperación Internacional y ONG's</p> <p>Institucionalidad responsable</p>
<p>Recuperación y revitalización de la memoria histórica, social y cultural del Cantón Tulcán con la participación de las personas adultas mayores, integrando metodologías participativas de encuentro y diálogo intergeneracional con énfasis en la sensibilización social sobre enfoque de derechos y pedagogía de la igualdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación y puesta en valor de la memoria histórica, social y cultural del Cantón Tulcán con plena de las personas adultas mayores integrando metodologías participativas de encuentro y diálogo para la plena participación intergeneracional. • Registro, revitalización y puesta en valor de los conocimientos de las personas adultas mayores, personas de las diversidades étnico culturales y mujeres relacionadas con el patrimonio cultural e inmaterial del cantón • Integración de la creación colectiva de obras teatrales y cine comunitario que fomente el diálogo intergeneracional como herramienta de pedagogía social para el fortalecimiento identitario y vínculo social a nivel comunitario, parroquial, cantonal y provincial. 	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ CEJT ✓ Dirección de Cultura GADs Parroquiales Función Ejecutiva ✓ MINEDUC ✓ MIES ✓ M Cultura ✓ MG • Tenencia Políticas • Comisaría Nacional

<p>Censo cantonal educativo para determinar brechas creadas durante los años 2020-2021, las derivadas de la carencia de recursos económicos en comunidades de acogida y poblaciones migrantes o por violencias de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, formulación y administración del Censo cantonal educativo en coordinación con el Distrito Educativo, los GAD Parroquiales y los consejos consultivos de los grupos de atención prioritaria • Gestión de las causas y consecuencias de la deserción escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de la variable permanencia y acceso en educación secundaria y de tercer nivel en el censo educativo cantonal • Participación de las y los jóvenes con formación en TIC para el apoyo al procesamiento del censo educativo. 	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT • Consejos Consultivos ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social ✓ JCPDT ✓ Jefatura de Participación Ciudadana GADs Parroquiales Función Ejecutiva ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI ✓ MG • Tenencia Políticas
<p>O14. Recuperar el rol de liderazgo del gobierno municipal en la gestión de las brechas de igualdad que reproducen vulnerabilidades y riesgos, fortaleciendo el rol del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional para la toma de decisiones y gestión de la política pública de igualdad.</p>			
<p>Políticas públicas locales para la igualdad</p>	<p>Acciones estratégicas para la igualdad de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del plan de gestión del Consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes y de incidencia a nivel parroquial cantonal para el cumplimiento de la ALIT. • Diseño, formulación y gestión de planes 	<p>Acciones estratégicas para las y los Jóvenes como actores estratégicos del desarrollo</p> <p>Promoción de la asociatividad juvenil para la inclusión social y económica y la erradicación de los obstáculos de exclusión del desarrollo</p>	<p>Institucionalidad responsable</p> <p>Políticas y acciones locales del grupo prioritario de Personas Adultas Mayores</p>
<p>Fortalecimiento del Consejo y el Sistema Cantonal de Protección de Derechos, de su modelo de gestión y de su rol rector para garantizar el seguimiento y evaluación de la Agenda Local de Igualdad Local articulando la institucionalidad local responsable de los logros y la cooperación internacional; la institucionalización de</p>	<p>Acciones estratégicas para la igualdad de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del plan de gestión del Consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes y de incidencia a nivel parroquial cantonal para el cumplimiento de la ALIT. • Diseño, formulación y gestión de planes 	<p>Acciones estratégicas para las y los Jóvenes como actores estratégicos del desarrollo</p> <p>Promoción de la asociatividad juvenil para la inclusión social y económica y la erradicación de los obstáculos de exclusión del desarrollo</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT • Consejos Consultivos ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible ✓ Dirección de Planeación Estratégica ✓ Jefatura de Participación Ciudadana GADs Parroquiales Función Ejecutiva ✓ MINEDUC

<p>presupuestos y mecanismos locales para la igualdad; y la creación y sostenimiento del sistema de información cantonal sobre el estado de situación, vulnerabilidades y riesgos para los grupos de atención prioritaria y la operativización del seguimiento nominal de quienes están en situación de mayor desprotección o víctimas de violencias.</p>	<p>operativos para la gestión de las políticas públicas de igualdad para niñas, niños y adolescentes y promoción de sus liderazgos en el seguimiento y evaluación</p>	<p>mayores y promoción de sus liderazgos en el seguimiento y evaluación</p>	<p>✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI</p> <p>Cooperación Internacional y ONGs</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Creación y/o fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional e inclusión de las políticas públicas de igualdad en el PDOT, agendas de la cooperación internacional y prioridades de las entidades del gobierno central desconcentradas Diseño, creación y administración de la plataforma interinstitucional de información cantonal sobre el estado de situación, vulnerabilidades y riesgos para los grupos de atención prioritaria y la operativización del seguimiento nominal de quienes están en situación de mayor desprotección o víctimas de violencias. 		<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <p>✓ CCPDT ✓ JCPDT ✓ CEJ ✓ Casa de Acogimiento Municipal</p> <p>Función Ejecutiva ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI ✓ MG</p> <ul style="list-style-type: none"> Tenencia Políticas
<p>Inclusión plena de los objetivos estratégicos de igualdad a la corriente principal del desarrollo cantonal y en la planificación y presupuestación corriente y de inversión pública cantonal</p>		<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de los enfoques de igualdad en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el presupuesto de inversión y participativo cantonal y creación/suscripción del pacto <i>Gestión pública por territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, paz y desarrollo de Carachi</i> Diseño de mecanismos de evaluación de las políticas de la ALIT, a través del desarrollo de indicadores que permitan medir el nivel de cumplimiento y avance de las mismas, articulado al proceso de evaluación del PDOT. 	<p>Cooperación Internacional y ONG's Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <p>✓ CCPDT ✓ Dirección de Planeación Estratégica ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible ✓ Comisión de Igualdad y Género ✓ Jefatura de Participación Ciudadana</p> <p>Función Ejecutiva ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH</p>

	✓ CNI ✓ Secretaría Técnica de Planificación Ecuador
--	---

Políticas locales de igualdad y acciones estratégicas para las personas con discapacidad

Objetivos estratégicos de igualdad	
<p>OE1. Fortalecer la política pública cantonal de desarrollo social desde el modelo de gestión orientativo centrado en la promoción de derechos y gestión de brechas estructurales de igualdad promoviendo el debate comunitario en parroquias urbanas y rurales y la cohesión social a través de las asambleas de participación ciudadana, que integre a las unidades orgánicas con responsabilidades en la gestión de brechas de igualdad.</p> <p>Políticas públicas locales para la igualdad</p>	<p>Políticas y acciones locales del grupo prioritario de personas con discapacidad</p> <p>Seguimiento al cumplimiento de las políticas de igualdad priorizadas en la ALIT con, desde y para el desarrollo de la participación de las personas con discapacidad centrado en la promoción de su participación en todos los asuntos que les conciernen mediante mecanismos propios de deliberación y decisiones, particularmente, su inclusión educativa, social, cultural, artística y económica</p>
<p>Promoción del desarrollo social del cantón Tulcán desde la gestión de las brechas estructurales de desarrollo, la inclusión socio-económica y la disminución/erradicación de las brechas de igualdad que afectan a los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Institucionalidad responsable</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT Consejos Consultivos ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social • CEJT ✓ Jefatura de Participación Ciudadana ✓ Patronato de Amparo Social <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MT <p>Función de Transparencia y Control Social</p> <p>CPCCS</p>
<p>Fortalecimiento de las capacidades locales del gobierno autónomo descentralizado, las entidades de cooperación internacional,</p>	<p>• Fortalecimiento de la Secretaría de Género de la Defensoría del Pueblo de la Red contra la Vulneración de Derechos a partir del modelo de gestión vigente e inclusión como</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT

<p>organizaciones no gubernamentales y comunidades para gestionar las brechas de igualdad de los grupos de atención prioritaria en minga social y comunitaria</p>	<p>mandato del plan operativa la ALIT en la promoción de derechos y la prevención y erradicación de las violencias de genero hacia las mujeres y las personas LGBTIQ+ exigibilidad de su presupuestación y de la conformación de los mecanismos ciudadanos de exigibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la mesa de trabajo de protección de derechos de la Red contra la vulneración de derechos del Carchi para la gestión de las prioridades en materia de protección del derecho a la dignidad inherente de las personas con discapacidad y su participación activa y real en la toma de decisión y gestión de las políticas públicas de igualdad con presupuestos y mecanismos reales de acción, seguimiento y exigibilidad Promoción desde el Consejo Cantonal de Derechos de la discusión y suscripción del pacto <i>Gestión pública por territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, paz y desarrollo de Carchi</i> con base en la ALIT y el compromiso de juntas parroquias, gobierno cantonal, gobierno provincial, cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil en el territorio y puesta en valor de los conocimientos y agencias de niñas, niños, adolescentes, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en condición de movilidad humana, personas con discapacidad y de pueblos y nacionalidades originarios Implementación del proceso Escuela de gestión pública por la igualdad y la protección de derechos, liderada por el GAD Tulcán a través del CCPD, con la participación de los GAD parroquiales, provincial, las instituciones que conforman el Sistema Local de Protección de Derechos, Sistema de Erradicación de la Violencia de Género, el Sistema de Justicia, JCPD, las ONG locales y las entidades de cooperación internacional. La evaluación académica implica el avance de cumplimiento de las políticas priorizadas en la ALIT. 	<p>✓ Dirección de Desarrollo Sostenible</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social <p>✓ JCPDT</p> <p>✓ Patronato de Amparo Social</p> <p>✓ Jefatura de Participación Ciudadana GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MT ✓ MG <ul style="list-style-type: none"> • Tenencia Políticas • Comisaría Nacional <p>Función de Transparencia y Control Social</p> <p>CPCCS</p>
<p>Ampliación de la participación comunitaria para el ejercicio de derechos, la convivencia, la paz y el desarrollo de las poblaciones más vulnerables del cantón: pueblos y nacionalidades originarios, mujeres jefas de</p>	<p>Fortalecimiento de los consejos consultivos y promoción de la participación de redes comunitarias y sociales de las personas con discapacidad para el conocimiento y ejercicio de derechos, la convivencia, la paz y la solidaridad a través de estrategias comunicativas y artísticas.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT • Consejos Consultivos

<p>hogar en parroquias urbanas y rurales; población en condición de movilidad humana; niñas, niños, adolescentes; y personas adultas mayores, personas con discapacidad.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Defensorías Comunitarias Dirección de Desarrollo Sostenible Dirección de Cultura Jefatura de Participación Ciudadana <p>GAD Provincial del Carchi</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> MINEDUC MSP MIES MMDH CNI <p>Función de Transparencia y Control Social</p> <p>CPCCS</p>
<p>Diseño y creación de emprendimientos de oportunidad para mujeres y jóvenes dirigidos a la creación de valor en las cadenas productivas de alimentos, servicios, turismo y agroecología con visión circular, de comercio justo e integrativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de emprendimientos de personas con discapacidad y sus cuidadores(as) para el ejercicio de su autonomía económica e inclusión social 	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> CCPDT Dirección de Desarrollo Sostenible Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social Dirección de Cultura Jefatura de Turismo Comisaría Municipal <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> MINEDUC MSP MIES MMDH Producción Turismo MAGAP MT SENESCYT <p>Cooperación Internacional y ONG's</p> <p>Gremios Empresariales</p>

<p>OE2. Fortalecer lazos comunitarios y mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional como estrategia prioritaria en el cumplimiento normativo de la prevención de las violencias estructurales, simbólicas y directas³ promoviendo la participación de los grupos de atención prioritaria en la definición y gestión del desarrollo y la sensibilización en modelos de crianza centrados en el diálogo, el vínculo afectivo, masculinidades no violentas y la corresponsabilidad parental en el cuidado humano.</p> <p>Políticas públicas locales para la igualdad</p>	<p>Acciones estratégicas para la igualdad de las personas con discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Censo nominal y seguimiento a la prevención de vulnerabilidades y mejoramiento de las condiciones de vida de mujeres con discapacidad, víctimas de violencia y sus formas extremas (femicidio, trata de personas, violencia sexual) • Programa de prevención de la violencia de género y sus formas extremas en contextos de mayor desprotección, como la intersección violencia de género y discapacidades. • Promoción de los derechos humanos de las mujeres diversas y las personas LGBTQI+ a servicios de denuncia, acompañamiento, atención y protección integral en todas las parroquias del cantón y capacitación permanente en modelos de crianza basados en el diálogo, el vínculo afectivo, masculinidades no violentas y prevención de todas las formas de violencia a través de estrategias socio-educativas y psico-artísticas • Formulación del protocolo unitario de actuación en caso de amenaza de vulneración o vulneración de derechos y evaluación de la curva de aprendizaje de las y los profesionales en servicios de prevención, protección y atención integral proponiendo metas de capital humano con capacidad de respuesta y gestión ante todos los asuntos relacionados con prevención de las discriminaciones y las violencias y la atención integral de víctimas y sobrevivientes y acceso a justicia • Asignación de presupuesto público para la igualdad de oportunidades • Diseñar, desarrollar y gestionar el Sistema de Cuidados Local a partir de corresponsabilidades parentales compartidas y la promoción de la seguridad social para las
<p>Fortalecimiento de capacidades técnicas de las y los operadores del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, con especial énfasis en la Junta Cantonal de Protección, Fiscalía Provincial y Unidades especializadas de judicatura para asegurar la adecuada articulación, coordinación y derivación institucional o interinstitucional en la protección integral de las personas o colectivos con amenaza de vulneración de derechos o víctimas de violencias asegurando su protección especializada, medidas eficaces de restitución de derechos y su acceso a justicia.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ JCPDT ✓ CEJ ✓ Patronato Municipal de Amparo Social ✓ Comisaría Municipal <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MG • Tenencia Políticas • Comisaría Nacional <p>Función de Transparencia y Control Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Defensoría del Pueblo <p>Función judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo de la Judicatura distrito Tulcán ✓ Fiscalía Provincial distrito Tulcán ✓ Defensoría Pública <p>Cooperación Internacional y ONG's</p>

³ Galtung, Johan (1990) Por violencia cultural nos referimos a aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia -materializado en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la lógica, las matemáticas) - que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural. (p. 149). La violencia estructural está directamente relacionada con la insatisfacción de necesidades básicas; y la directa, a las consecuencias de la negación: muerte, mortalidad, sufrimiento, alineación, represión, entre otras.

<p>Inclusión plena del Consejo Cantonal de Protección de Derechos en los mecanismos de toma de decisiones gubernamentales locales para el cambio del modelo de gestión territorial del Cantón y el manejo del espacio social y público que garantice su uso no discriminatorio e inclusivo así como la prevención de prácticas nocivas y violencias comunitarias; e innovando de los paisajes urbanos y rurales considerando las prácticas que agregan valor a las iniciativas productivas asociadas al turismo y la inclusión social (agroturismo, turismo temático, ecoturismo o turismo comunitario)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ • Diseño e implementación de campañas de sensibilización sobre vulneración de derechos, comprensión integral de las discapacidades, así como de los mecanismos de protección de derechos, la institucionalidad para su protección. • Inclusión de los enfoques de igualdad en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el presupuesto de inversión y participativo cantonal y creación/suscripción del pacto <i>Gestión pública por territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, paz y desarrollo de Carchi.</i> • Adecuación de parques, jardines y zonas deportivas y recreativas a nivel urbano y rural para la inclusión de personas con discapacidad. • Participación de la comunidad y, particularmente de las mujeres diversas en el rescate de zonas y sectores de la ciudad para convertirlos en áreas de inclusión social, económica y cultural, promoción y ejercicio de la sororidad y gestión intercultural y manejo del tiempo libre. 	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de planeación estratégica ✓ Dirección de Obras Públicas ✓ Jefatura de Participación Ciudadana <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MG ✓ MSP ✓ MMDH
<p>OI3. Erradicar los obstáculos de acceso a educación y salud de calidad para el conjunto de pobladores(as) del cantón Tulcán y recuperación de la confianza en la red cantonal de salud y en el ingreso, permanencia y culminación de trayectorias educativas libres de violencias; ampliando oportunidades de acceso a educación técnica, tecnológica y universitaria poniendo en valor el cuidado comunitario para la vida, el conocimiento y los saberes ancestrales presentes en el cantón y la provincia.</p> <p>Políticas públicas locales para la igualdad</p>		
<p>Recuperación y revitalización de la memoria histórica, social y cultural del Cantón Tulcán con la participación de las personas adultas mayores, integrando metodologías participativas de encuentro y diálogo intergeneracional con énfasis en la sensibilización social sobre enfoque de derechos y pedagogía de la igualdad.</p>	<p>Acciones estratégicas para la igualdad de las personas con discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro del patrimonio inmaterial de las mujeres del Carchi en áreas de conocimiento no tradicionales, el cuidado humano, modelos de crianza positivos, gastronomía y saberes del arte, la artesanía y la cultura y puesta en valor incluyendo las prácticas de cuidado a personas con discapacidad, autocuidado y co-cuidado • Revitalización del arte y las culturas y recuperación del espacio público para la transformación de patrones socio-culturales discriminatorios integrando actividades de disciplina holística desde la comunidad (yoga, aikido y defensa personal, baile terapia) educacionales y psicoartísticas con plena participación de las personas con discapacidad y las mujeres diversas y personas LGBTIQ+ 	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ CEJIT ✓ Dirección de Cultura <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MIES ✓ M Cultura ✓ MG • Tenencia Políticas <p>Comisaría Nacional</p>
<p>Censo cantonal educativo para determinar brechas creadas durante los años 2020-2021, las derivadas de la carencia de recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, formulación y administración del Censo cantonal educativo en coordinación con el Distrito Educativo, los GAD Parroquiales y los consejos consultivos de los grupos 	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT

<p>económicos en comunidades de acogida y poblaciones migrantes o por violencias de género</p>	<p>de atención prioritaria con plena inclusión de las personas con discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de las causas y consecuencias del abandono escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Consejos Consultivos Dirección de Desarrollo Sostenible Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social JCPDT Jefatura de Participación Ciudadana GADs Parroquiales <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> MINEDUC MSP MIES MMDH CNI MG <p>Tenencia Políticas</p>
<p>O14. Recuperar el rol de liderazgo del gobierno municipal en la gestión de las brechas de igualdad que reproducen vulnerabilidades y riesgos, fortaleciendo el rol del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional para la toma de decisiones y gestión de la política pública de igualdad.</p> <p>Políticas locales de igualdad</p> <p>Fortalecimiento del Consejo y el Sistema Cantonal de Protección de Derechos, de su modelo de gestión y de su rol rector para garantizar el seguimiento y evaluación de la Agenda Local de Igualdad Local articulando la institucionalidad local responsable de los logros y la cooperación internacional; la institucionalización de presupuestos y mecanismos locales para la igualdad; y la creación y sostenimiento del sistema de información cantonal sobre el estado de situación, vulnerabilidades y riesgos para los grupos de atención prioritaria y la operativización del seguimiento nominal de quienes están en situación de mayor desprotección o víctimas de violencias.</p> <p>Inclusión plena de los objetivos estratégicos de igualdad a la corriente principal del desarrollo cantonal y en la planificación y presupuestación</p>	<p>Acciones estratégicas para la igualdad de personas con discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración del plan de gestión del Consejo consultivo de personas con discapacidad y de incidencia a nivel parroquial y cantonal para el cumplimiento de la ALIT. Diseño, formulación y gestión de planes operativos para el desarrollo de las políticas públicas de igualdad para personas con discapacidad y promoción de sus liderazgos en el seguimiento y evaluación <p>Inclusión de los enfoques de igualdad en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el presupuesto de inversión y participativo cantonal.</p>	<p>Institucionalidad responsable</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> CCPDT Consejos Consultivos Dirección de Desarrollo Sostenible Dirección de Planeación Estratégica Jefatura de Participación Ciudadana GADs Parroquiales <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> MINEDUC MSP MIES MMDH CNI <p>Cooperación Internacional y ONGs</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> CCPDT

<p>corriente y de inversión pública cantonal.</p>	<p>creación/suscripción del pacto <i>Gestión pública por territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, paz y desarrollo de Carchi</i> y activación de las asambleas comunitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de mecanismos de evaluación de las políticas de la ALIT, a través del desarrollo de indicadores que permitan medir el nivel de cumplimiento y avance de las mismas, articulado al proceso de evaluación del PDOT. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Planeación Estratégica ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible ✓ Comisión de Igualdad y Género ✓ Jefatura de Participación Ciudadana <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI ✓ Secretaría Técnica de Planifica Ecuador
---	---	---

Políticas locales de igualdad y acciones estratégicas del desarrollo y de las personas LGBTIQ+

Objetivos estratégicos de igualdad		
<p>OE1. Fortalecer la política pública cantonal de desarrollo social desde el modelo de gestión orientativo centrado en la promoción de derechos y gestión de brechas estructurales de igualdad promoviendo el debate comunitario en parroquias urbanas y rurales y la cohesión social a través de las asambleas de participación ciudadana, que integre a las unidades orgánicas con responsabilidades en la gestión de brechas de igualdad.</p>	<p>Acciones estratégicas para la igualdad de las Mujeres como actoras estratégicas del desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de las mujeres como actoras estratégicas del desarrollo mediante acciones afirmativas en los programas y proyectos del PDOT cantonal en los ejes de desarrollo económico, social, ambiental e institucional. • Promoción de emprendimientos de escala creados y gestionados por mujeres que viven en Tulcán. • Conformación de la veeduría ciudadana de mujeres para el seguimiento a las políticas públicas de la ALIT. • Diseño y formulación del plan de gestión de las políticas públicas de igualdad cantonal a favor de la 	<p>Acciones estratégicas para la igualdad de las personas LGBTIQ+</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico y elaboración de un mapeo de actores de personas LGBTIQ+ • Creación y gestión del plan cantonal de prevención y erradicación de las discriminaciones y violencias hacia las personas LGBTIQ+ • Veeduría ciudadana al cumplimiento de las políticas públicas priorizadas en la ALIT
<p>Promoción del desarrollo social del cantón Tulcán desde la gestión de las brechas estructurales de desarrollo, la inclusión socio-económica y la disminución/erradicación de las brechas de igualdad que afectan a los grupos de atención prioritaria.</p>		<p>Institucionalidad responsable</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social ✓ JCPDT ✓ Patronato de Amparo Social ✓ Jefatura de Participación Ciudadana GADs Parroquiales <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MT

<p>erradicaci3n de las brechas que afectan a las mujeres diversas del cant3n.</p>	<p>✓ MG</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tenencia Pol3ticas • Comisaria Nacional <p>Funci3n de Transparencia y Control Social CPCCS</p>	
<p>Fortalecimiento de las capacidades locales del gobierno aut3nomo descentralizado, las entidades de cooperaci3n internacional, organizaciones no gubernamentales y comunidades para gestionar las brechas de igualdad de los grupos de atenci3n prioritaria en minga social y comunitaria</p>	<p>Gobiernos Aut3nomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Direcci3n de Desarrollo Sostenible <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Desarrollo Econ3mico e Inclusion Social ✓ JCPDT ✓ Patronato de Amparo Social ✓ Jefatura de Participaci3n Ciudadana GADs Parroquiales <p>Funci3n Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MT ✓ MG • Tenencia Pol3ticas • Comisaria Nacional <p>Funci3n de Transparencia y Control Social CPCCS</p>	<p>Funci3n de Transparencia y Control Social CPCCS</p>
<p>Ampliaci3n de la participaci3n comunitaria para el ejercicio de derechos, la convivencia, la paz y el desarrollo de las poblaciones m3s</p>	<p>Gobiernos Aut3nomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT • Consejos Consultivos 	<p>Gobiernos Aut3nomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompa1amiento a la conformaci3n, fortalecimiento de grupos, colectivas, organizaciones, asociaciones de mujeres diversas tanto a nivel urbano, como rural y con fines diversos contributivos al ejercicio de derechos, medios de vida, convivencia e integraci3n y desarrollo.

<p>vulnerables del cantón; pueblos y nacionalidades originarios, mujeres jefas de hogar en parroquias urbanas y rurales; población en condición de movilidad humana; niñas, niños, adolescentes; y personas adultas mayores, personas con discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del grupo de gestión de la ALIT y del grupo de trabajo de mujeres de todas las parroquias • Acompañamiento a la conformación, fortalecimiento de grupos, colectivas, organizaciones, asociaciones de personas LGBTIQ+ tanto a nivel urbano, como rural y con fines diversos contributivos al ejercicio de derechos, medios de vida, convivencia e integración y desarrollo. • Creación del grupo de seguimiento a la gestión de la ALIT en la promoción de derechos de las personas LGBTIQ+ 	<ul style="list-style-type: none"> • Defensorías Comunitarias ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible ✓ Dirección de Cultura ✓ Jefatura de Participación Ciudadana GAD Provincial del Carchi <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI <p>Función de Transparencia y Control Social</p> <p>CPOCS</p>
--	--	--

Políticas locales de Igualdad	Acciones estratégicas mujeres actoras estratégicas del desarrollo	Acciones estratégicas para las personas LGBTIQ+	Institucionalidad cf
<p>Diseño y creación de emprendimientos de oportunidad para mujeres y jóvenes dirigidos a la creación de valor en las cadenas productivas de alimentos, servicios, turismo y agroecología con visión circular, de comercio justo e integrativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de las mujeres como actoras estratégicas del desarrollo. • Sistematización de prácticas de empleabilidad, emprendimientos e inclusión económica de las mujeres de Tulcán relacionadas con la agricultura, la agroecología, el turismo, las artesanías y los negocios, puesta en valor y promoción de su sostenibilidad. 	<p>Sistematización de obstáculos de las personas LGBTIQ+ para su inclusión socio-económica y plan de acción en pro de su autonomía económica</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social ✓ Dirección de Cultura <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Turismo ✓ Comisaría Municipal <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ Producción ✓ Turismo ✓ MAGAP ✓ MT

		<p>✓ SENESECYT</p> <p>Cooperación Internacional y ONG's</p> <p>Gremios Empresariales</p>
<p>OE2. Fortalecer lazos comunitarios y mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional como estrategia prioritaria en el cumplimiento normativo de la prevención de las violencias estructurales, simbólicas y directas⁴ promoviendo la participación de los grupos de atención prioritaria en la definición y gestión del desarrollo y la sensibilización en modelos de crianza centrados en el diálogo, el vínculo afectivo, masculinidades no violentas y la corresponsabilidad parental en el cuidado humano.</p> <p>Políticas locales de igualdad</p> <p>Fortalecimiento de capacidades técnicas de las y los operadores del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, con especial énfasis en la Junta Cantonal de Protección, Fiscalía Provincial y Unidades especializadas de judicatura para asegurar la adecuada articulación, coordinación y derivación institucional o interinstitucional en la protección integral de las personas o colectivos con amenaza de vulneración de derechos o víctimas de violencias asegurando su protección especializada, medidas eficaces de restitución de derechos y su acceso a justicia.</p>	<p>Acciones estratégicas para las Mujeres</p> <p>Acciones estratégicas para las personas</p> <p>actoras estratégicas del desarrollo</p> <p>LGBTIQ+</p> <ul style="list-style-type: none"> • Censo nominal y seguimiento a la prevención de vulnerabilidades y mejoramiento de las condiciones de vida de mujeres diversas víctimas de violencia y sus formas extremas (femicidio, trata de personas, violencia sexual) • Programa de prevención de la violencia de género y sus formas extremas en contextos de mayor desprotección • Promoción de los derechos humanos de las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ a servicios de denuncia, acompañamiento, atención y protección integral en todas las parroquias del cantón y capacitación permanente en modelos de crianza basados en el diálogo, el vínculo afectivo, masculinidades no violentas y prevención de todas las formas de violencia a través de estrategias socio-educativas y psico-artistas • Formulación del protocolo unitario de actuación en caso de amenaza de vulneración o vulneración de derechos y evaluación de la curva de aprendizaje de las y los profesionales en servicios de prevención, protección y atención integral proponiendo metas de capital humano con capacidad de respuesta y gestión ante todos los asuntos relacionadas con prevención de las discriminaciones y las violencias y la atención integral de víctimas y sobrevivientes y acceso a justicia • Asignación de presupuesto público para la igualdad de oportunidades • Diseñar, desarrollar y gestionar el Sistema de Cuidados Local a partir de corresponsabilidades parentales compartidas y la promoción de la seguridad social para las mujeres diversas y las personas LGBTIQ+ • Diseño e implementación de campañas de sensibilización sobre vulneración de derechos, así como de los mecanismos de protección de derechos, la institucionalidad para su protección. 	<p>Institucionalidad Responsable</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ JCPDT ✓ CEJ ✓ Patronato Municipal de Amparo Social ✓ Comisaría Municipal <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MG • Tenencia Políticas • Comisaría Nacional <p>Función de Transparencia y Control Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Defensoría del Pueblo <p>Función judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo de la Judicatura distrito Tulcán

⁴ Galtung, Johan (1990) Por violencia cultural nos referimos a aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia -materializado en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la lógica, las matemáticas) - que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural. (p. 149). La violencia estructural está directamente relacionada con la insatisfacción de necesidades básicas; y la directa, a las consecuencias de la negación: muerte, mortalidad, sufrimiento, alineación, represión, entre otras.

<p>Inclusión plena del Consejo Cantonal de Protección de Derechos en los mecanismos de toma de decisiones gubernamentales locales para el cambio del modelo de gestión territorial del Cantón y el manejo del espacio social y público que garantice su uso no discriminatorio e inclusivo así como la prevención de prácticas nocivas y violencias comunitarias; e innovación de los paisajes urbanos y rurales considerando las prácticas que agregan valor a las iniciativas productivas asociadas al turismo y la inclusión social (agroturismo, turismo temático, ecoturismo o turismo comunitario)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de los enfoques de igualdad en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el presupuesto de inversión y participativo cantonal y creación/suscripción del pacto <i>Gestión pública por territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, paz y desarrollo de Carchi.</i> • Adecuación de parques, jardines y zonas deportivas y recreativas a nivel urbano y rural para la inclusión de personas con discapacidad. • Participación de la comunidad y, particularmente de las mujeres diversas en el rescate de zonas y sectores de la ciudad para convertirlos en áreas de inclusión social, económica y cultural, promoción y ejercicio de la sororidad y gestión intercultural y manejo del tiempo libre. • Adecuación de parques, jardines y zonas deportivas y recreativas del municipio libres de homofobias y transfobias. 	<p>✓ Fiscalía Provincial distrito Tulcán</p> <p>✓ Defensoría Pública</p> <p>Cooperación Internacional y ONG's</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <p>✓ CCPDT</p> <p>✓ Dirección de planeación estratégica</p> <p>✓ Dirección de Obras Públicas</p> <p>✓ Jefatura de Participación Ciudadana</p> <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <p>✓ MG</p> <p>✓ MSP</p> <p>✓ MMDH</p>
--	---	---

<p>O13. Erradicar los obstáculos de acceso a educación y salud de calidad para el conjunto de pobladores(as) del cantón Tulcán y recuperación de la confianza en la red cantonal de salud y en el ingreso, permanencia y culminación de trayectorias educativas libres de violencias; ampliando oportunidades de acceso a educación técnica, tecnológica y universitaria poniendo en valor el cuidado comunitario para la vida, el conocimiento y los saberes ancestrales presentes en el cantón y la provincia.</p>		<p>Institucionalidad Responsable</p>
<p>Políticas locales de igualdad</p>	<p>Mujeres actoras del desarrollo</p> <p>Acciones estratégicas para la igualdad de las personas LGBTI+</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <p>✓ CCPDT</p> <p>✓ CEJT</p> <p>✓ Dirección de Cultura</p> <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <p>✓ MINEDUC</p> <p>✓ MIES</p> <p>✓ M Cultura</p> <p>✓ MG</p> <p>• Tenencia Políticas</p>
<p>Recuperación y revitalización de la memoria histórica, social y cultural del Cantón Tulcán con la participación de las personas adultas mayores, integrando metodologías participativas de encuentro y diálogo intergeneracional con énfasis en la sensibilización social sobre enfoque de derechos y pedagogía de la igualdad.</p>	<p>Registro del patrimonio inmaterial de las mujeres del Carchi en áreas de conocimiento no tradicionales, el cuidado humano, modelos de crianza positivos, gastronomía y saberes del arte, la artesanía y la cultura y puesta en valor incluyendo las prácticas de cuidado a personas con discapacidad, autocuidado y co-cuidado</p> <p>Revitalización del arte y las culturas y recuperación del espacio público para la transformación de patrones socio-culturales discriminatorios integrando actividades de disciplina holística desde la comunidad (yoga, aikido y defensa personal, baile terapia) educativas y psicoartísticas con plena participación de las personas con discapacidad y las mujeres diversas y personas LGBTIQI+</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <p>✓ CCPDT</p> <p>✓ CEJT</p> <p>✓ Dirección de Cultura</p> <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <p>✓ MINEDUC</p> <p>✓ MIES</p> <p>✓ M Cultura</p> <p>✓ MG</p> <p>• Tenencia Políticas</p>

<p>Censo cantonal educativo para determinar brechas creadas durante los años 2020-2021, las derivadas de la carencia de recursos económicos en comunidades de acogida y poblaciones migrantes o por violencias de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de la variable permanencia y acceso en educación secundaria y de tercer nivel en el censo educativo cantonal con énfasis en las trayectorias educativas de las mujeres, vocaciones y capital humano generado en la provincia Gestión de las causas y consecuencias del abandono escolar 	<p>Incluir en el censo educativo los obstáculos de discriminación en el ámbito educativo a adolescentes y jóvenes sexodiversos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Comisaría Nacional Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT <ul style="list-style-type: none"> • Consejos Consultivos de Desarrollo Sostenible • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social JCPDT ✓ Jefatura de Participación Ciudadana GADs Parroquiales Función Ejecutiva <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI ✓ MG Tenencia Políticas
<p>O14. Recuperar el rol de liderazgo del gobierno autónomo descentralizado municipal en la gestión de las brechas de igualdad y de los problemas estructurales que producen o reproducen vulnerabilidades y riesgos fortaleciendo el rol del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional para la toma de decisiones y gestión de la política pública de igualdad</p>			
<p>Políticas locales de Igualdad</p>	<p>Acciones estratégicas para la igualdad de las Mujeres actoras estratégicas del desarrollo</p>	<p>Acciones estratégicas para la igualdad de las personas LGBTIQ+ y de incidencia a nivel parroquial y cantonal para el cumplimiento de la ALIT.</p>	<p>Institucionalidad responsable</p>
<p>Fortalecimiento del Consejo y el Sistema Cantonal de Protección de Derechos, de su modelo de gestión y de su rol rector para garantizar el seguimiento y evaluación de la Agenda Local de Igualdad Local articulando la institucionalidad local responsable de los logros y la cooperación intemacional; la institucionalización de presupuestos y mecanismos locales para la igualdad; y la creación y sostenimiento del sistema de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de la asociatividad de las mujeres para la inclusión social y económica y la erradicación de los obstáculos de exclusión del desarrollo Elaboración del plan de gestión del Consejo consultivo de mujeres y personas LGBTIQ+ y de incidencia a nivel parroquial y cantonal para el cumplimiento de la ALIT. Diseño, formulación y gestión de planes operativos anuales que desarrollen las políticas públicas de igualdad de género y promoción de sus liderazgos en el seguimiento y evaluación 	<p>Acciones estratégicas para la igualdad de las personas LGBTIQ+ y de incidencia a nivel parroquial y cantonal para el cumplimiento de la ALIT.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT <ul style="list-style-type: none"> • Consejos Consultivos de Desarrollo Sostenible ✓ Dirección de Planeación Estratégica ✓ Jefatura de Participación Ciudadana GADs Parroquiales

<p>información cantonal sobre el estado de situación, vulnerabilidades y riesgos para los grupos de atención prioritaria y la operativización del seguimiento nominal de quienes están en situación de mayor desprotección o víctimas de violencias.</p>		<p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI
<p>Inclusión plena de los objetivos estratégicos de Igualdad a la corriente principal del desarrollo cantonal y en la planificación y presupuestación corriente y de inversión pública cantonal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de los enfoques de igualdad en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el presupuesto de inversión y participativo cantonal, creación/suscripción del pacto <i>Gestión pública por territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, paz y desarrollo de Tulcán</i> y activación de las asambleas comunitarias • Diseño de mecanismos de evaluación de las políticas de la ALIT, a través del desarrollo de indicadores que permitan medir el nivel de cumplimiento y avance de las mismas, articulado al proceso de evaluación del PDOT. 	<p>Cooperación Internacional y ONGs</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de Planeación Estratégica ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible ✓ Comisión de Igualdad y Género ✓ Jefatura de Participación Ciudadana <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI <p>Secretaría Técnica de Planifica Ecuador</p>

Políticas locales para la igualdad y acciones estratégicas para las Personas en situación de Movilidad Humana

Objetivos estratégicos de igualdad

OE1. Fortalecer la política pública cantonal de desarrollo social desde el modelo de gestión orientativo centrado en la promoción de derechos y gestión de brechas estructurales de igualdad promoviendo el debate comunitario en parroquias urbanas y rurales y la cohesión social a través de las asambleas de participación ciudadana, que integre a las unidades orgánicas con responsabilidades en la gestión de brechas de igualdad.

Políticas locales de igualdad

Acciones estratégicas para la igualdad de las personas en situación de Movilidad Humana

Institucionalidad Responsable

<p>Promoción del desarrollo social del cantón desde la gestión de las brechas estructurales de desarrollo, la inclusión socio-económica y la disminución/erradicación de las brechas de igualdad que afectan a los grupos de atención prioritaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de las personas en condición de movilidad humana como actores estratégicas del desarrollo mediante acciones afirmativas que las relacionen con los programas y proyectos del PDOT cantonal en los ejes de desarrollo económico, social, ambiental e institucional. • Promoción de la inclusión de los emprendimientos de escala creados y gestionados por personas en condición de movilidad humana en las alternativas de negocios cantonal. • Impulso a iniciativas de integración socioeconómica entre personas en condición de movilidad humana y personas de la comunidad de acogida. • Creación de la veeduría ciudadana de personas en condición de movilidad humana para el seguimiento a las políticas públicas de la ALIT. • Diseño y formulación del plan de gestión de las políticas públicas de igualdad cantonal a favor de la erradicación de las brechas que afectan a las personas en condición de movilidad humana, particularmente, regularización migratoria y fortalecimiento de capital humano 	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Consejos Consultivos ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social • CEJT ✓ Jefatura de Participación Ciudadana ✓ Patronato de Amparo Social <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNMIH ✓ MT <p>Función de Transparencia y Control Social CPCCS</p>
<p>Fortalecimiento de las capacidades locales del gobierno autónomo descentralizado, las entidades de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y comunidades para gestionar las brechas de igualdad de los grupos de atención prioritaria en minga social y comunitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las capacidades del gobierno autónomo descentralizado, entidades de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y comunidades para comprender y dialogar en clave de igualdad desde la autodeterminación a un pueblo o nacionalidad originario y origen nacional • Inclusión en la mesa de trabajo de protección de derechos de la Red contra la vulneración de derechos de Tulcán, la gestión de casos de vulneración de derechos de las personas migrantes y de los pueblos y nacionalidades originarios, así como los casos de violencia de género en la Secretaría de la RCVDHC • Promoción desde el Consejo Cantonal de Derechos de la discusión y suscripción del pacto <i>Gestión pública por territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, paz y desarrollo de Carchi</i> con base en la ALIT y el compromiso de juntas parroquias, gobierno cantonal, gobierno provincial, cooperación 	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social ✓ JCPDT ✓ Patronato de Amparo Social ✓ Jefatura de Participación Ciudadana <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MT ✓ MG

<p>internacional, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil en el territorio y puesta en valor de los conocimientos y agencias de niñas, niños, adolescentes, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en condición de movilidad humana y de pueblos y nacionalidades originarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación del proceso Escuela de gestión pública por la igualdad y la protección de derechos, liderada por el GADM Tulcán a través del CCPD, con la participación de los GAD parroquiales, provincial, las instituciones que conforman el Sistema Local de Protección de Derechos, Sistema de Erradicación de la Violencia de Género, el Sistema de Justicia, JCPD, las ONG locales y las entidades de cooperación internacional. La evaluación académica implica el avance de cumplimiento de las políticas priorizadas en la ALIT. 	<ul style="list-style-type: none"> Tenencia Políticas Comisaría Nacional <p>Función de Transparencia y Control Social CPCCS</p>
<p>Ampliación de la participación comunitaria para el ejercicio de derechos, la convivencia, la paz y el desarrollo con las poblaciones más vulnerables del cantón; pueblos y nacionalidades originarios; mujeres jefas de hogar en parroquias urbanas y rurales; pueblos y nacionalidades originarios, población en condición de movilidad humana; y niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores y personas con discapacidad.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> CCPDT <ul style="list-style-type: none"> Consejos Consultivos Defensorías Comunitarias Dirección de Desarrollo Sostenible Dirección de Cultura Jefatura de Participación Ciudadana <p>GAD Provincial del Carchi</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> MINEDUC MSP MIES MMDH CNMH <p>Función de Transparencia y Control Social CPCCS</p>
<p>Diseño y creación de emprendimientos de oportunidad para mujeres y jóvenes dirigidos a la creación de valor en las cadenas productivas de alimentos, servicios, turismo y agroecología con visión circular, de comercio justo e</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> CCPDT Dirección de Desarrollo Sostenible Jefatura de Desarrollo Económico e

Integrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de prácticas de emprendimientos e inclusión en las oportunidades de sostenibilidad de negocios en la agricultura, la agroecología, el turismo, las artesanías con visión circular, de comercio justo e integrativo. 	<p>Inclusión Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Cultura <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Turismo ✓ Comisaría Municipal <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ Producción ✓ Turismo ✓ MAGAP ✓ MT ✓ SENESCYT <p>Cooperación Internacional y ONG's</p> <p>Gremios Empresariales</p>
<p>OE2. Fortalecer lazos comunitarios y mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional como estrategia prioritaria en el cumplimiento normativo de la prevención de las violencias estructurales, simbólicas y directas⁵ promoviendo la participación de los grupos de atención prioritaria en la definición y gestión del desarrollo y la sensibilización en modelos de crianza centrados en el diálogo, el vínculo afectivo, masculinidades no violentas y la corresponsabilidad parental en el cuidado humano.</p>	Acciones estratégicas para la igualdad de las personas en situación de Movilidad Humana	<p>Institucionalidad responsable</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ JCPDT ✓ CEJ ✓ Patronato Municipal de Amparo Social ✓ Comisaría Municipal <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC
<p>Fortalecimiento de capacidades técnicas de las y los operadores del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, con especial énfasis en la Junta Cantonal de Protección, Fiscalía Provincial y Unidades especializadas de judicatura para asegurar la adecuada articulación, coordinación y derivación institucional o interinstitucional en la protección integral de las personas o colectivos con</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Censo nominal y seguimiento a la prevención de vulnerabilidades y mejoramiento de las condiciones de vida de mujeres migrantes y de pueblos y nacionalidades víctimas y/o sobrevivientes de violencia y sus formas extremas (femicidio, trata de personas, violencia sexual) • Formulación del protocolo unitario de actuación en caso de amenaza de vulneración o vulneración de derechos y evaluación de la curva de aprendizaje de las y los profesionales en servicios de prevención, protección y 	<p>Políticas locales de igualdad</p>

⁵ Galtung, Johan (1990) Por violencia cultural nos referimos a aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia -materializado en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la lógica, las matemáticas) - que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural. (p. 149). La violencia estructural está directamente relacionada con la insatisfacción de necesidades básicas; y la directa, a las consecuencias de la negación: muerte, mortalidad, sufrimiento, alineación, represión, entre otras.

<p>amenaza de vulneración de derechos o víctimas de violencias asegurando su protección especializada, medidas eficaces de restitución de derechos y su acceso a justicia.</p>	<p>atención integral proponiendo metas de capital humano con capacidad de respuesta y gestión ante todos los asuntos relacionados con prevención de las discriminaciones y las violencias y la atención integral de víctimas y sobrevivientes y acceso a justicia integrando el enfoque intercultural y de movilidad humana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de presupuesto público para la igualdad de oportunidades • Promover la identificación de buenas prácticas del cuidado de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad desde las prácticas socioculturales resilientes de las poblaciones migrantes • Diseño e implementación de campañas de sensibilización sobre vulneración de derechos, xenofobia, racismo, así como de los mecanismos de protección de derechos, la institucionalidad para su protección. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNMH ✓ MT ✓ MG • Tenencia Políticas • Comisaría Nacional <p>Función de Transparencia y Control Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Defensoría del Pueblo <p>Función judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo de la Judicatura distrito Tulcán ✓ Fiscalía Provincial distrito Tulcán ✓ Defensoría Pública
<p>Inclusión plena del Consejo Cantonal de Protección de Derechos en los mecanismos de toma de decisiones gubernamentales locales para el cambio del modelo de gestión territorial del Cantón y el manejo del espacio social y público que garantice su uso no discriminatorio e inclusivo así como la prevención de prácticas nocivas y violencias comunitarias; e innovación de los paisajes urbanos y rurales considerando las prácticas que agreguen valor a las iniciativas productivas asociadas al turismo y la inclusión social (agroturismo, turismo temático, ecoturismo o turismo comunitario)</p>	<p>Inclusión de los enfoques de igualdad en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el presupuesto de inversión y participativo cantonal y creación/suscripción del pacto <i>Gestión pública por territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, integración, paz y desarrollo de Tulcán</i></p> <p>Mapeo de Tulcán como cantón social, cultural y ambiental diverso y puesta en valor de este carácter en el PDOTC</p>	<p>Cooperación Internacional y ONG's</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de planeación estratégica ✓ Dirección de Obras Públicas ✓ Jefatura de Participación Ciudadana <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MG ✓ MSP ✓ MMDH
<p>Fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana en la toma de decisiones sociales, económicas y político-institucionales cantonales; fomentando capacidades de liderazgo, creación de redes comunitarias y sociales para la protección de derechos, promoviendo espacios autónomos de asociatividad y manejo de tiempo libre, especialmente de niñas, niños y adolescentes y</p>	<p>Gestión del territorio con actorías claves de las personas migrantes que reduzcan riesgos y vulnerabilidades y promuevan su inclusión en los espacios públicos sin temor a la xenofobia o las discriminaciones con particular interés en la recreación y gestión del tiempo libre de niñas, niños, adolescentes migrantes, personas con discapacidad y personas de la tercera edad.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de planeación estratégica ✓ Dirección de Obras Públicas ✓ Jefatura de Participación Ciudadana <p>GADs Parroquiales</p>

<p>demás grupos de atención prioritaria.</p>		
<p>O/3. Erradicar los obstáculos de acceso a educación y salud de calidad para el conjunto de pobladores(as) del cantón Tulcán y recuperación de la confianza en la red cantonal de salud y en el ingreso, permanencia y culminación de trayectorias educativas libres de violencias, ampliando oportunidades de acceso a educación técnica, tecnológica y universitaria poniendo en valor el cuidado comunitario para la vida, el conocimiento tradicional y los saberes ancestrales presentes en el cantón y la provincia.</p>	<p>Acciones estratégicas para la igualdad de las personas en situación de movilidad humana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de campañas cantonales de integración plena a partir del diálogo intercultural y programas comunicativos y de producción mediática con las voces y experiencias de las personas de la tercera edad nacidas en Carchi y personas de la tercera edad procedentes de Venezuela o Colombia • Integración de personas en condición de movilidad humana a la Red de Comunicadoras y Comunicadores comunitarios. 	<p>Institucionalidad responsable</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ CEJT ✓ Dirección de Cultura <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MIES ✓ M Cultura ✓ MG • Tenencia Políticas <p>Comisaría Nacional</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT <ul style="list-style-type: none"> • Consejos Consultivos ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social ✓ JCPDT ✓ Jefatura de Participación Ciudadana <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI ✓ MG
<p>Políticas locales de igualdad</p> <p>Recuperación y revitalización de la memoria histórica, social y cultural del Cantón Tulcán con la participación de las personas adultas mayores, integrando metodologías participativas de encuentro y diálogo intergeneracional con énfasis en la sensibilización social sobre enfoque de derechos y pedagogía de la igualdad.</p>	<p>Identificación de los obstáculos formales e institucionales que limitan la obtención de títulos de bachillerato a la adolescencia y juventud migrante y gestión para su erradicación.</p> <p>Abordaje de los obstáculos para la integración sococultural, de convivencia para la paz entre niñez, adolescencia migrante y de comunidad de acogida.)</p> <p>Gestión de las causas y consecuencias del abandono escolar.</p>	<p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI ✓ MG
<p>Censo cantonal educativo para determinar brechas creadas durante los años 2020-2021, las derivadas de la carencia de recursos económicos en comunidades de acogida y poblaciones migrantes o por violencias de género.</p>		

		Tenencia Políticas
O14. Recuperar el rol de liderazgo del gobierno municipal en la gestión de las brechas de igualdad que reproducen vulnerabilidades y riesgos, fortaleciendo el rol del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional para la toma de decisiones y gestión de la política pública de igualdad. Políticas locales de igualdad	Acciones estratégicas para la igualdad de las personas en situación de movilidad humana	Institucionalidad responsable
Fortalecimiento del Consejo y el Sistema Cantonal de Protección de Derechos, de su modelo de gestión y de su rol rector para garantizar el seguimiento y evaluación de la Agenda Local de Igualdad Local articulando la institucionalidad local responsable de los logros y la cooperación internacional; la institucionalización de presupuestos y mecanismos locales para la igualdad; y la creación y sostenimiento del sistema de información cantonal sobre el estado de situación, vulnerabilidades y riesgos para los grupos de atención prioritaria y la operativización del seguimiento nominal de quienes están en situación de mayor desprotección o víctimas de violencias.	Elaboración del plan de gestión del consejo consultivo de movilidad humana y de incidencia a nivel parroquial y cantonal para el cumplimiento de la ALIT. Diseño, formulación y gestión de planes operativos anuales que desarrollen las políticas públicas de igualdad y promoción de sus liderazgos en el seguimiento y evaluación	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT <ul style="list-style-type: none"> • Consejos Consultivos ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible ✓ Dirección de Planeación Estratégica ✓ Jefatura de Participación Ciudadana <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI
Inclusión plena de los objetivos estratégicos de igualdad a la corriente principal del desarrollo cantonal y en la planificación y presupuestación corriente y de inversión pública cantonal	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de los enfoques de igualdad en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el presupuesto de inversión y participativo cantonal, creación/suscripción del pacto <i>Gestión pública por territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, paz y desarrollo de Carchi</i> y activación de las asambleas comunitarias • Diseño de mecanismos de evaluación de las políticas de la ALIT, a través del desarrollo de indicadores que permitan medir el nivel de cumplimiento y avance de las mismas, articulado al proceso de evaluación del PDOT. 	<p>Cooperación Internacional y ONGs</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de Planeación Estratégica ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible ✓ Comisión de Igualdad y Género ✓ Jefatura de Participación Ciudadana <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI ✓ Secretaría Técnica de Planifica Ecuador

Políticas locales de igualdad y acciones estratégicas para pueblos y nacionalidades

Objetivos estratégicos de igualdad	Acciones estratégicas para pueblos y nacionalidades	Institucionalidad responsable
<p>OE1. Fortalecer la política pública cantonal de desarrollo social desde el modelo de gestión orientativo centrado en la promoción de derechos y gestión de brechas estructurales de igualdad promoviendo el debate comunitario en parroquias urbanas y rurales y la cohesión social a través de las asambleas de participación ciudadana, que integre a las unidades orgánicas con responsabilidades en la gestión de brechas de igualdad.</p>	<p>Políticas locales de igualdad</p> <p>Promoción del desarrollo social del cantón desde la gestión de las brechas estructurales de desarrollo, la inclusión socio-económica y la disminución/erradicación de las brechas de igualdad que afectan a los grupos de atención prioritaria</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Consejos Consultivos ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social • CEJT ✓ Jefatura de Participación Ciudadana ✓ Patronato de Amparo Social <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MT <p>Función de Transparencia y Control Social CPCCS</p>
<p>Fortalecimiento de las capacidades locales del gobierno autónomo descentralizado, las entidades de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y comunidades para gestionar las brechas de igualdad de los grupos de atención prioritaria en minga social y comunitaria.</p>	<p>Fortalecimiento de las capacidades del gobierno autónomo descentralizado, entidades de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y comunidades para comprender y dialogar en clave de igualdad desde la autodeterminación a un pueblo o nacionalidad originario y origen nacional</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social ✓ JCPDT ✓ Patronato de Amparo Social

<p>Ampliación de la participación comunitaria para el ejercicio de derechos, la convivencia, la paz y el desarrollo con las poblaciones más vulnerables del cantón; pueblos y nacionalidades originarios; mujeres jefas de hogar en parroquias urbanas y rurales; pueblos y nacionalidades originarios, población en condición de movilidad humana; y niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores y personas con</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión en la mesa de trabajo de protección de derechos de la Red contra la vulneración de derechos del Carchi la gestión de casos de vulneración de derechos de las personas migrantes y de los pueblos y nacionalidades originarios, así como los casos de violencia de género en la Secretaría de la RCVDHC Promoción desde el Consejo Cantonal de Derechos de la discusión y suscripción del pacto <i>Gestión pública por territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, paz y desarrollo de Carchi</i> con base en la ALIT y el compromiso de juntas parroquias, gobierno cantonal, gobierno provincial, cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil en el territorio y puesta en valor de los conocimientos y agencias de niñas, niños, adolescentes, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en condición de movilidad humana y de pueblos y nacionalidades originarios Implementación del proceso Escuela de gestión pública por la igualdad y la protección de derechos, liderada por el GADM Tulcán a través del CCPD, con la participación de los GAD parroquiales, provincial, las instituciones que conforman el Sistema Local de Protección de Derechos, Sistema de Erradicación de la Violencia de Género, el Sistema de Justicia, JCPD, las ONG locales y las entidades de cooperación internacional. La evaluación académica implica el avance de cumplimiento de las políticas priorizadas en la ALIT. Inclusión en la agenda del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y del legislativo cantonal de la visita y exposición de estado de situación de los pueblos originarios del cantón con base en el diálogo intercultural la relación de buena fe entre el Estado y los pueblos y la promoción de sus derechos colectivos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jefatura de Participación Ciudadana GADs Parroquiales Función Ejecutiva <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MT ✓ MG • Tenencia Políticas • Comisaría Nacional Función de Transparencia y Control Social CPCCS
		<ul style="list-style-type: none"> Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT <ul style="list-style-type: none"> • Consejos Consultivos • Defensorías Comunitarias ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible ✓ Dirección de Cultura ✓ Jefatura de Participación Ciudadana

<p>discapacidad.</p>		<p>GAD Provincial del Carchi</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI <p>Función de Transparencia y Control Social</p> <p>CPCCS</p>
<p>Diseño y creación de emprendimientos de oportunidad para mujeres y jóvenes dirigidos a la creación de valor en las cadenas productivas de alimentos, servicios, turismo y agroecología con visión circular, de comercio justo e integrativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de prácticas de emprendimientos y visión socio-económica de las mujeres de pueblos y nacionalidades originarias a partir de su cosmovisión, relación con la naturaleza y gestión intercultural en un proceso de diálogo y etnografía de género que reconoce y precautela sus saberes. 	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible • Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social ✓ Dirección de Cultura • Jefatura de Turismo ✓ Comisaría Municipal <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ Producción ✓ Turismo ✓ MAGAP ✓ MT ✓ SENESCYT <p>Cooperación Internacional y ONG's</p> <p>Gremios Empresariales</p>

<p>OE2. Fortalecer lazos comunitarios y mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional como estrategia prioritaria en el cumplimiento normativo de la prevención de las violencias estructurales, simbólicas y directas⁶ promoviendo la participación de los grupos de atención prioritaria en la definición y gestión del desarrollo y la sensibilización en modelos de crianza centrados en el diálogo, el vínculo afectivo, masculinidades no violentas y la correspondencia parental en el cuidado humano.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="313 199 627 829">Acciones estratégicas para la igualdad de pueblos y nacionalidades</th> <th data-bbox="313 829 1262 2090">Institucionalidad responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="627 199 940 829"> <p>Políticas locales de igualdad</p> <p>Fortalecimiento de capacidades técnicas de las y los operadores del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, con especial énfasis en la Junta Cantonal de Protección, Fiscalía Provincial y Unidades especializadas de judicatura para asegurar la adecuada articulación, coordinación y derivación institucional o interinstitucional en la protección integral de las personas o colectivos con amenaza de vulneración de derechos o víctimas de violencias asegurando su protección especializada, medidas eficaces de restitución de derechos y su acceso a justicia.</p> </td> <td data-bbox="940 199 1262 829"> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ JCPDT ✓ CEJ ✓ Patronato Municipal de Amparo Social ✓ Comisaría Municipal <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MT ✓ MG • Tenencia Políticas • Comisaría Nacional <p>Función de Transparencia y Control Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Defensoría del Pueblo <p>Función judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo de la Judicatura distrito Tulcán ✓ Fiscalía Provincial distrito Tulcán ✓ Defensoría Pública <p>Cooperación Internacional y ONG's</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Acciones estratégicas para la igualdad de pueblos y nacionalidades	Institucionalidad responsable	<p>Políticas locales de igualdad</p> <p>Fortalecimiento de capacidades técnicas de las y los operadores del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, con especial énfasis en la Junta Cantonal de Protección, Fiscalía Provincial y Unidades especializadas de judicatura para asegurar la adecuada articulación, coordinación y derivación institucional o interinstitucional en la protección integral de las personas o colectivos con amenaza de vulneración de derechos o víctimas de violencias asegurando su protección especializada, medidas eficaces de restitución de derechos y su acceso a justicia.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ JCPDT ✓ CEJ ✓ Patronato Municipal de Amparo Social ✓ Comisaría Municipal <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MT ✓ MG • Tenencia Políticas • Comisaría Nacional <p>Función de Transparencia y Control Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Defensoría del Pueblo <p>Función judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo de la Judicatura distrito Tulcán ✓ Fiscalía Provincial distrito Tulcán ✓ Defensoría Pública <p>Cooperación Internacional y ONG's</p>
Acciones estratégicas para la igualdad de pueblos y nacionalidades	Institucionalidad responsable				
<p>Políticas locales de igualdad</p> <p>Fortalecimiento de capacidades técnicas de las y los operadores del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, con especial énfasis en la Junta Cantonal de Protección, Fiscalía Provincial y Unidades especializadas de judicatura para asegurar la adecuada articulación, coordinación y derivación institucional o interinstitucional en la protección integral de las personas o colectivos con amenaza de vulneración de derechos o víctimas de violencias asegurando su protección especializada, medidas eficaces de restitución de derechos y su acceso a justicia.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados</p> <p>GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ JCPDT ✓ CEJ ✓ Patronato Municipal de Amparo Social ✓ Comisaría Municipal <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ MT ✓ MG • Tenencia Políticas • Comisaría Nacional <p>Función de Transparencia y Control Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Defensoría del Pueblo <p>Función judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo de la Judicatura distrito Tulcán ✓ Fiscalía Provincial distrito Tulcán ✓ Defensoría Pública <p>Cooperación Internacional y ONG's</p>				

⁶ Galtung, Johan (1990) Por violencia cultural nos referimos a aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia -materializado en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la lógica, las matemáticas) - que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural. (p. 149). La violencia estructural está directamente relacionada con la insatisfacción de necesidades básicas; y la directa, a las consecuencias de la negación: muerte, mortalidad, sufrimiento, alineación, represión, entre otras.

<p>Inclusión plena del Consejo Cantonal de Protección de Derechos en los mecanismos de toma de decisiones gubernamentales locales para el cambio del modelo de gestión territorial del Cantón y el manejo del espacio social y público que garantice su uso no discriminatorio e inclusivo así como la prevención de prácticas nocivas y violencias comunitarias; e innovación de los paisajes urbanos y rurales considerando las prácticas que agreguen valor a las iniciativas productivas asociadas al turismo y la inclusión social (agroturismo, turismo temático, ecoturismo o turismo comunitario)</p>	<p>de protección de derechos, la institucionalidad para su protección.</p> <p>Inclusión de los enfoques de igualdad en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el presupuesto de inversión y participativo cantonal y creación/suscripción del pacto <i>Gestión pública por territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, paz y desarrollo de Carchi</i></p> <p>Mapeo de Carchi como cantón social, cultural y ambiental diverso y puesta en valor de este carácter en el PDOTC</p>	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de planeación estratégica ✓ Dirección de Obras Públicas ✓ Jefatura de Participación Ciudadana <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MG ✓ MSP ✓ MMDH
<p>Fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana en la toma de decisiones sociales, económicas y político-institucionales cantonales; fomentando capacidades de liderazgo, creación de redes comunitarias y sociales para la protección de derechos, promoviendo espacios autónomos de asociatividad y manejo de tiempo libre, especialmente de niñas, niños y adolescentes y demás grupos de atención prioritaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación comunitaria en la gestión paisajística de sus comunidades y adecuación de los espacios comunes para la recreación, el deporte y la gestión del tiempo libre en igualdad de oportunidades para niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad y con discapacidad de pueblos y nacionalidades. 	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de planeación estratégica ✓ Dirección de Obras Públicas ✓ Jefatura de Participación Ciudadana <p>GADs Parroquiales</p>
<p>O13. Erradicar los obstáculos de acceso a educación y salud de calidad para el conjunto de pobladores(as) del cantón Tulcán y recuperación de la confianza en la red cantonal de salud y en el ingreso, permanencia y culminación de trayectorias educativas libres de violencias, ampliando oportunidades de acceso a educación técnica, tecnológica y universitaria poniendo en valor el cuidado comunitario para la vida, el conocimiento tradicional y los saberes ancestrales presentes en el cantón y la provincia.</p>	<p>Acciones estratégicas para pueblos y nacionalidades</p> <p>Diseño, formulación y gestión del Plan Cantonal de Manejo del Patrimonio Inmaterial de Tulcán.</p>	<p>Institucionalidad responsable</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ CEJT ✓ Dirección de Cultura <p>GADs Parroquiales</p> <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MIES

<p>Censo cantonal educativo para determinar brechas creadas durante los años 2020-2021, las derivadas de la carencia de recursos económicos en comunidades de acogida y poblaciones migrantes o por violencias de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de los obstáculos formales, estructurales e institucionales que limitan la matrícula educativa en básica y bachillerato para la niñez y adolescencia indígena y gestión para su erradicación Gestión de las causas y consecuencias de la deserción escolar Inclusión como meta de logro de la ALIT cero anemia y desnutrición en niñas, niños y adolescentes de los pueblos originarios de Tulcán. 	<ul style="list-style-type: none"> M Cultura MG Tenencia Políticas Comisaría Nacional <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> CCPDT <ul style="list-style-type: none"> Consejos Consultivos Dirección de Desarrollo Sostenible <ul style="list-style-type: none"> Jefatura de Desarrollo Económico e Inclusión Social JCPDT Jefatura de Participación Ciudadana GADs Parroquiales
<p>O14. Recuperar el rol de liderazgo del gobierno municipal en la gestión de las brechas de igualdad que reproducen vulnerabilidades y riesgos, fortaleciendo el rol del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional para la toma de decisiones y gestión de la política pública de igualdad.</p> <p>Políticas locales de Igualdad</p>	<p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> MINEDUC MSP MIES MMDH CNI MG <p>Tenencia Políticas</p>	<p>Institucionalidad responsable</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> CCPDT <ul style="list-style-type: none"> Consejos Consultivos Dirección de Desarrollo Sostenible Dirección de Planeación Estratégica Jefatura de Participación Ciudadana GADs Parroquiales <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> MINEDUC MSP MIES
<p>Fortalecimiento del Consejo y el Sistema Cantonal de Protección de Derechos, de su modelo de gestión y de su rol rector para garantizar el seguimiento y evaluación de la Agenda Local de Igualdad Local articulando la institucionalidad local responsable de los logros y la cooperación internacional; la institucionalización de presupuestos y mecanismos locales para la igualdad; y la creación y sostenimiento del sistema de información cantonal sobre el estado de situación, vulnerabilidades y riesgos para los grupos de atención prioritaria y la operativización del seguimiento nominal de quienes están en situación de mayor desprotección o víctimas</p>	<p>Acciones estratégicas para pueblos y nacionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Visita de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y afroecuatorianos al consejo cantonal de protección de derechos y escucha atenta de sus condiciones de vida para la promoción de la inclusión social y económica y la erradicación de los obstáculos de exclusión del desarrollo Elaboración del plan de gestión del Consejo consultivo de pueblos y nacionalidades originarios y de incidencia a nivel parroquial y cantonal para el cumplimiento de la ALIT. Diseño, formulación y gestión de planes operativos anuales que desarrollen las políticas 	<p>Acciones estratégicas para pueblos y nacionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Visita de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y afroecuatorianos al consejo cantonal de protección de derechos y escucha atenta de sus condiciones de vida para la promoción de la inclusión social y económica y la erradicación de los obstáculos de exclusión del desarrollo Elaboración del plan de gestión del Consejo consultivo de pueblos y nacionalidades originarios y de incidencia a nivel parroquial y cantonal para el cumplimiento de la ALIT. Diseño, formulación y gestión de planes operativos anuales que desarrollen las políticas

<p>de violencias.</p>	<p>públicas de igualdad de género y promoción de sus liderazgos en el seguimiento y evaluación.</p>	<p>✓ MMDH ✓ CNI</p>
<p>Inclusión plena de los objetivos estratégicos de igualdad a la corriente principal del desarrollo cantonal y en la planificación y presupuestación corriente y de inversión pública cantonal</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de los enfoques de igualdad en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el presupuesto de inversión y participativo cantonal, creación/suscripción del pacto <i>Gestión pública por territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, paz y desarrollo de Carchi</i> y activación de las asambleas comunitarias Diseño de mecanismos de evaluación de las políticas de la ALIT, a través del desarrollo de indicadores que permitan medir el nivel de cumplimiento y avance de las mismas, articulado al proceso de evaluación del PDOT. 	<p>Cooperación Internacional y ONGs Gobiernos Autónomos Descentralizados GADMT</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CCPDT ✓ Dirección de Planeación Estratégica ✓ Dirección de Desarrollo Sostenible ✓ Comisión de Igualdad y Género ✓ Jefatura de Participación Ciudadana <p>Función Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDUC ✓ MSP ✓ MIES ✓ MMDH ✓ CNI ✓ Secretaria Técnica de Planifica Ecuador

PROGRAMA SI- FRONTERA

No. Programa: LA/2019/406-993
P.N. 18.4957.9-003.00

Consultoría de asistencia técnica para la construcción participativa de la Agenda para la Igualdad de derechos de los grupos de atención prioritaria y su estrategia de implementación en el cantón Tulcán.

No. Contrato: SI-015-23

Producto No: 4

Estrategia de implementación de la Agenda para la Igualdad de Derechos de los grupos de atención prioritaria, con énfasis en movilidad humana

Elaborado Por: Belén Cárdenas Landázuri y equipo técnico

Fecha: 12 de diciembre de 2023 versión 2

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA LOCAL DE IGUALDAD DEL CANTÓN TULCAN-ALIT

La estrategia de implementación de la Agenda Local de Igualdad de Tulcán se estructura a partir de cinco elementos:

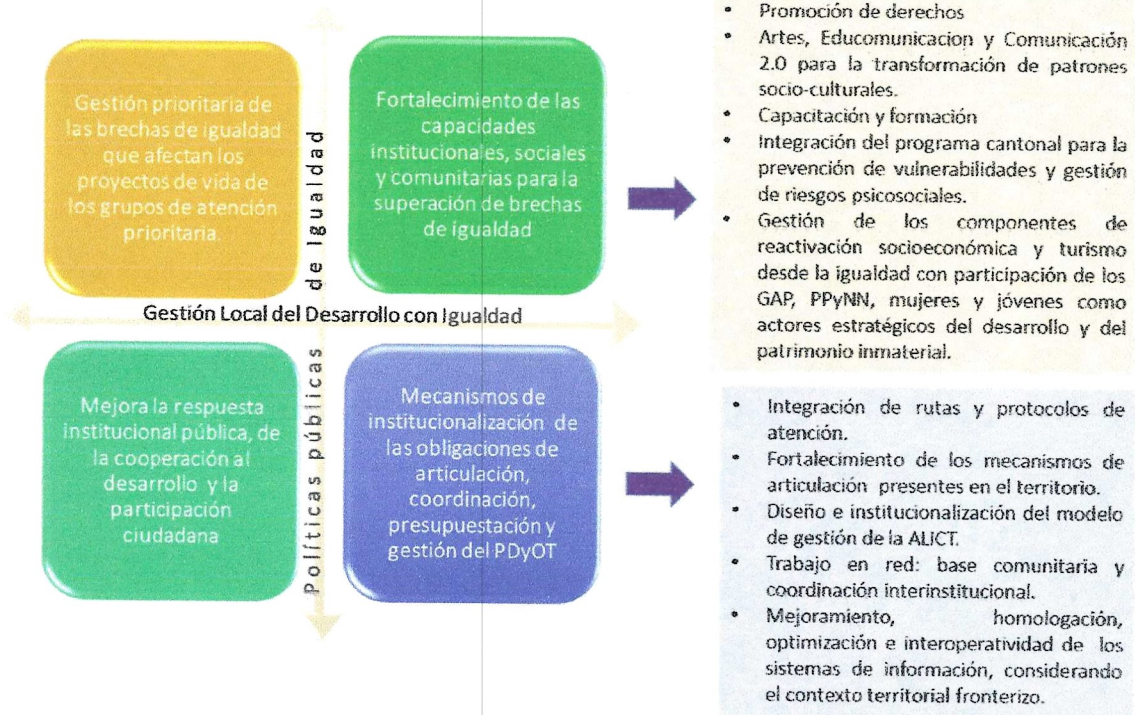
1. La promoción de la organización social y, particularmente, el empoderamiento de los grupos de atención prioritaria con especial énfasis en las mujeres y la juventud como actores estratégicos del desarrollo y las personas en condición de movilidad humana que habitan en el cantón Tulcán.
2. La creación de mecanismos de articulación interinstitucional para problemas prioritarios que, por su naturaleza y especialidad, requieren un espacio propio de debate, toma de decisiones y gestión.
3. La potenciación de las capacidades institucionales públicas, privadas y de la cooperación internacional presentes en el cantón para enfrentar problemas que requieren toma de decisiones transectoriales y gestiones útiles, oportunas.
4. La estructuración de un diseño institucional orientativo para la gestión de la ALIT y el monitoreo y evaluación de los avances esperados bajo la gobernanza del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y promoción su participación en los mecanismos de toma de decisiones municipales relacionadas con la reactivación económica, la centralidad del turístico en el desarrollo del cantón y la prevención del cambio climático y la mitigación de sus efectos.
5. La aprobación mediante ordenanza que institucionaliza la Agenda Local de Igualdad del cantón Tulcán que integre tres herramientas claves para su éxito: estrategia presupuestaria y concurrencia de presupuestos específicos públicos, de la cooperación internacional y de responsabilidad social empresarial; incorporación de los indicadores de seguimiento de la ALIT a la planificación del desarrollo local; y creación del mecanismo de gobernanza y gestión que permita al Consejo Cantonal de Protección de Derechos para realizar seguimiento y observancia al cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos por los sectores de educación, salud, hábitat y vivienda, producción, turismo, agricultura y de fortalecimiento de capacidades.

Las herramientas con las que se diseña la gestión de las brechas de igualdad identificadas en el diagnóstico participativo a partir de políticas públicas de igualdad cantonal en correspondencia con objetivos estratégicos de igualdad son las siguientes:

1. Apuesta por la revitalización de formas culturales educomunicativas y su potenciación mediante el uso de herramientas de comunicación 2.0 para la promoción de derechos y el empoderamiento ciudadano, la difusión de información útil y significativa para la prevención de vulnerabilidades y riesgos que afectan la vida de los grupos de atención prioritaria y los caminos de protección integral de derechos y acceso a justicia:
 - Tulcán Te abraza
 - Ferias de servicios (itinerantes)

2. La promoción de alianzas interinstitucionales y con la cooperación internacional para el diseño y gestión de acciones político-institucionales de punta para la prevención de vulnerabilidades, el posicionamiento en la agenda pública de cero tolerancias ante exclusiones o violencias y la reversión de determinantes socioculturales, de género y movilidad humana que crean mayores desigualdades y territorios de marginalidades diferenciadas.
 - Conformación de la Red Cantonal de Protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria de Tulcán
 - Mesas temáticas por enfoque de la igualdad
3. La inclusión de estrategias de desarrollo cantonal de data empírica y de registros administrativos para la toma de decisiones frente a brechas de igualdad que interrumpen proyectos de vida y aspiracionales, particularmente, de adolescentes hombres y mujeres, jóvenes, mujeres y personas en condición de movilidad humana.
4. La plena inclusión de los derechos para mujeres, jóvenes y personas en condición de movilidad humana y sus formas organizativas propias en el conjunto de políticas públicas que se diseñan y en la agregación de valor a las iniciativas de reactivación económica y centralidad turística optada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán como corriente principal del desarrollo.
 - Contamos contigo esta es tu tierra
5. La capacidad dialógica del Consejo Cantonal de Protección de Derechos con los diversos grupos de atención prioritaria y los liderazgos sociales y comunitarios para decidir y accionar estrategias de prevención de las causas de las desigualdades y de su gestión basadas en comunidad.

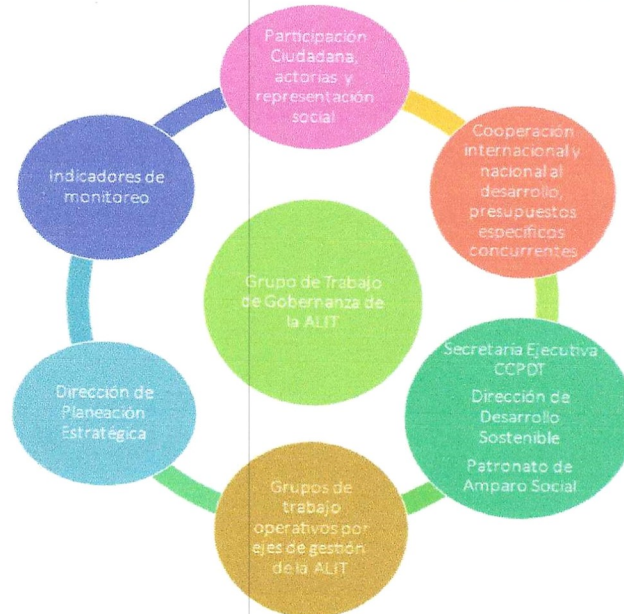
Ilustración 1. Herramientas de diseño de las políticas públicas de igualdad cantonal



Elementos orientativos

- La estrategia de implementaci3n de la Agenda Local de Igualdad del cant3n Tulc3n es de car3cter transectorial en el reconocimiento de que las causas y las consecuencias que crean y reproducen brechas de igualdad superan la capacidad de una 3nica instituci3n para su gesti3n y abordaje.
- Se trata de otorgar al Gobierno Aut3nomo Descentralizado Municipal de Tulc3n y sus unidades org3nicas, as3 como a las instituciones sectoriales presentes en el territorio responsabilidades en la gesti3n de las brechas de igualdad y, por tanto, de los objetivos estrat3gicos de igualdad formulados conforme sus competencias, facultades y responsabilidades.
- La propuesta se centra en la creaci3n de un mecanismo mixto de gobernanza de la ALICT bajo responsabilidad del Consejo Cantonal de Protecci3n de Derechos integrado de modo indelegable por la Secretar3a Ejecutiva de este organismo, Directora o Director de planeaci3n estrat3gica del Gobierno Aut3nomo Descentralizado Municipal de Tulc3n y la o el Presidente de la Comisi3n de Igualdad y G3nero del Concejo Municipal y tres representantes de la sociedad civil elegidos bajo una estrategia de participaci3n ciudadana con representaci3n de mujeres, j3venes y personas en condici3n de movilidad humana.
- Este ser3a el grupo de trabajo de gesti3n y gobernanza de la ALIT con las obligaciones de rendici3n de cuentas ante la ciudadan3a, las organizaciones sociales del cant3n y las autoridades pol3ticas del GADMT.
- Este mecanismo de gobernanza es el responsable del seguimiento a la gesti3n de los objetivos estrat3gicos de la Agenda Local de Igualdad como de las pol3ticas p3blicas dise ñadas. Crear3 las mesas de trabajo de gesti3n de los objetivos y pol3ticas p3blicas de igualdad que ser3n el mecanismo operativo de gesti3n.

Actores institucionales involucrados en la gestión de ejes, objetivos estratégicos y políticas públicas de igualdad



Se recomienda como acciones prioritarias del GADMT:

1. La formulación de la Ordenanza que institucionaliza la Agenda Local de Igualdad del cantón Tulcán y su estrategia de implementación.
2. La designación de las autoridades responsables de integrar el grupo de gestión y gobernanza de la ALIT.
3. La convocatoria para la integración de representantes de la sociedad civil de mujeres, jóvenes y personas en condición de movilidad humana en el grupo de gestión y gobernanza de la ALIT.
4. La organización, conformación y fortalecimiento de la Red Cantonal de Protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria de Tulcán y mesas temáticas por enfoque de la igualdad.

Acciones prioritarias del grupo de gestión y gobernanza de la ALIT:

1. Una vez constituido el grupo de gestión y gobernanza de la ALIT la convocatoria a las entidades que conforman el entorno institucional del cantón para conformar los grupos de trabajo para la gestión de cada una de las políticas públicas de igualdad y de brechas que afectan particularmente a los grupos de atención prioritaria.
2. Formulación de las hojas de ruta y planes operativos de los grupos de trabajo para la gestión de cada uno de los objetivos estratégicos de igualdad, las políticas públicas y las brechas que afectan particularmente a los grupos de atención prioritaria.

3. Convocar a la Mesa de Cooperación Internacional y las direcciones financieras del GAD cantonal y provincial para la formulación del programa de financiamiento de la ALIT.

Indicadores de seguimiento

Tabla 1 Indicadores de seguimiento

Objetivos estratégicos de igualdad	Indicadores de proceso
<p>OE1. Fortalecer la política pública cantonal de desarrollo social desde un modelo de gestión orientativo centrado en la promoción de derechos y gestión de brechas estructurales de igualdad; promoviendo el debate comunitario en parroquias urbanas y rurales y la cohesión social a través de las asambleas de participación ciudadana, que integre a las unidades orgánicas con responsabilidades en la gestión de brechas de igualdad.</p>	<p>Actualización y diseño de modelo orientativo centrado en la promoción de derechos y gestión de brechas de igualdad. No. de reuniones con consejos consultivos y otros mecanismos de participación ciudadana y control social para el seguimiento de la implementación y cumplimiento de la ALIT. Medios de verificación, inclusión de la ALIT en el Peyote, POA anual, actas vinculantes, asignaciones presupuestarias para ejecución. No. de planes de trabajo de consejos consultivos de los grupos de atención prioritaria. Una Red de protección de derechos conformada, articuladora y de activación de los sistemas local de protección de derechos y de erradicación de la violencia de género. No. de campañas y acciones de información, sensibilización, educacionales, artísticas sobre protección de derechos, ejes temáticos priorizados por cada grupo prioritario Elaboración del protocolo único protección integral de derechos y acceso a justicia. No. de brigadas itinerantes de salud y otros servicios públicos, realizadas en las parroquias y matriz cantonal. Diseño del sistema cantonal de cuidados y corresponsabilidad creado y cobertura alcanzada Cierre de acceso a programas de protección social, de desarrollo infantil y número de adultos mayores y personas con discapacidad bajo seguimiento nominal Grado de reducción de las violencias de género, particularmente la sexual, discriminaciones, machismo y racismo y xenofobia, lesbo, homo y transfobia. No. de organizaciones sociales creadas y/o fortalecidas Reducción del desconocimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria en servidores públicos mediante jornadas de sensibilización y formación. Dos formaciones promovidas desde el GAMT en articulación con el SLPD, consejo consultivo de discapacidades, sobre lengua de señas, braille, comprensión de que son las discapacidades, dirigido a servidoras,</p>

Fortalecer lazos comunitarios y mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional como estrategia prioritaria en la prevención de las violencias estructurales, simbólicas y directas¹ promoviendo la participación de los grupos de atención prioritaria en la definición y gestión del desarrollo y la sensibilización en modelos de crianza centrados en el diálogo, el vínculo afectivo, masculinidades no violentas y la corresponsabilidad parental en el cuidado humano y el cumplimiento de las responsabilidades de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer

Erradicar los obstáculos de acceso a educación y salud de calidad para el conjunto de pobladores(as) del cantón Tulcán y recuperación de la confianza en la red cantonal de salud y en el ingreso, permanencia y culminación de trayectorias educativas libres de violencias y ampliación de oportunidades de acceso a educación técnica, tecnológica y universitaria poniendo en valor el cuidado comunitario para la vida y el conocimiento tradicional y los saberes ancestrales presentes en la provincia

servidores públicos especialmente y a la ciudadanía en general.

No. de infraestructuras recreativas y deportivas inclusivas rediseñadas o creadas para la reapropiación del espacio público como estrategia de seguridad y convivencia ciudadana, cultura de paz, integración social y económica y gestión de riesgos psicosociales.

Una Red de Comunicadoras y Comunicadores comunitarios conformada y dinamizada en el cantón y sus parroquias.

No. de eventos y acciones de sensibilización sobre modelos de crianza, masculinidades no violentas, responsabilidad parental y familiar de los cuidados especialmente a niñez, adolescencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad.

No. de tramos arquitectónicos en Tulcán urbana y Tulcán parroquial rediseñados e integrados al valor de la interculturalidad, integración social y económica, el turismo temático, la agroecología de los programas en los que participan los GAP, mujeres y jóvenes.

No. de reuniones de articulación y coordinación de la Red Cantonal de Salud.

No. de reuniones de articulación y coordinación con el Distrito Educativo, con SENECYT, universidades que están en territorio para abordar los temas de educación inclusiva priorizados por los GAP en la ALIT en relación al ámbito educativo.

Un Censo Educativo realizado desde el enfoque de derechos, centrado en las vulnerabilidades agravadas por la pandemia, educación inclusiva con los elementos señalados en la ALIT de acuerdo a cada grupo prioritario.

No. de pilotajes de circuitos integrales de emprendimiento: plan de negocios, financiamiento cogestionado, crédito productivo, comercialización, marketing digital, coworking (facilidad de espacios laborales temporales para el arranque de los emprendimientos).

No. de jóvenes mujeres y hombres con su primer empleo y/o autoempleo a través de emprendimientos de economía circular.

No. de mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, en condición de movilidad humana, de pueblos y nacionalidades originarios y personas con discapacidad con emprendimientos diseñados.

¹ Galtung, Johan (1990) Por violencia cultural nos referimos a aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia -materializado en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la lógica, las matemáticas) - que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural. (p, 149). La violencia estructural está directamente relacionada con la insatisfacción de necesidades básicas; y la directa, a las consecuencias de la negación: muerte, mortalidad, sufrimiento, alineación, represión, entre otras.

Recuperar el rol de liderazgo del gobierno autónomo descentralizado municipal en la gestión de las brechas de igualdad y de los problemas estructurales que producen o reproducen vulnerabilidades y riesgos fortaleciendo el rol del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional para la toma de decisiones y gestión de la política pública de igualdad

formulados, financiados y gestionados para el mercado

No. Plan de puesta en valor y gestión del patrimonio inmaterial del cantón y grado de participación e involucramiento de pueblos y nacionalidades originarios, mujeres, adultos mayores, con difusión cultural, comunicación alternativa y gestión cultural. Un diseño e implementación de la escuela de gestión pública por *territorios inclusivos, sostenibles y diversos; participación ciudadana, interculturalidad, paz y desarrollo de Tulcán* con base en la ALIT. Una actualización del Peyote incorporando las políticas de igualdad de la ALIT.

No. de mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, en condición de movilidad humana y personas con discapacidad que se organizan y participan en servicios o emprendimientos de las cadenas productivas del turismo, agroecología y su ecosistema

No, de estrategias basadas en comunidad diseñadas, formuladas y desarrolladas por el GADMT en alianza con mujeres y jóvenes

No. de mujeres y/o de organizaciones sociales de mujeres incluidas en las estrategias, planes y programas de prevención de riesgos y en el desarrollo de estrategias basadas en comunidad

No. de jóvenes y/o de organizaciones juveniles incluidas en las estrategias, planes y programas de prevención de riesgos y en el desarrollo de estrategias basadas en comunidad

Belén Cárdenas
Consultora de GIZ



**CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
TULCÁN**



Implementado por
giz
Technische Dienstleistung
für internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

MOTIVACIÓN

ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LA AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DEL CANTÓN TULCÁN 2024-2028

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución de la República señala que es deber primordial del Estado el garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, estableciendo mayor importancia a los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

De la misma manera la Carta Magna, dispone que en todo el accionar del Estado se deberá incorporar los enfoques de género, generacional, interculturalidad, de discapacidades y de movilidad humana.

La Agenda Local para la Igualdad del Cantón Tulcán, es un instrumento técnico político, herramienta que contiene políticas públicas que promueve el ejercicio, exigibilidad y garantía de los derechos consagrados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales que protegen los derechos de las personas, y demás leyes de la materia.

Se ha construido la Agenda Local para la Igualdad como una herramienta en la que se plasma la realidad local referente a la vulneración de derechos que en el territorio se ha evidenciado, violencia, desigualdad, discriminación, riesgo, de vulnerabilidad y amenaza, es por esta razón que es indispensable en este instrumento plasmar las propuestas de políticas públicas locales que permitan prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas y precautelar los derechos del ser humano.

La Constitución de la República, establece como principio fundamental al “Sumak kawsay” o Buen Vivir, entendido como el accionar de un Estado garantista de derechos y justicia social, lo que implica la transformación social y estructural de todo el Estado ecuatoriano, centrando sus competencias y funciones en favor del ser humano.

En tal virtud, en apego a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, el Concejo Cantonal de Protección de Derechos conjuntamente con el GAD Municipal de Tulcán, con el apoyo de la Cooperación Internacional, han construido y elaborado la Agenda Local para la Igualdad como una respuesta a las desigualdades existentes en el territorio cantonal, proceso que se ha ejecutado de forma participativa e inclusiva, desde los requerimientos, necesidades y el sentir de la ciudadanía, este instrumento contiene propuestas de políticas públicas locales



articuladas a las Agendas Nacionales para la Igualdad, las cuales están encaminadas a la protección y garantía de los derechos, así como también a reducir brechas de desigualdad, todo esto en beneficio principalmente de los grupos de atención prioritaria.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 1, establece que: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 3, establece que: “Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes
2. Garantizar y defender la soberanía nacional
3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad
4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico
5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir
6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 6, establece que: “Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución. La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional. La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad”.



Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 10, establece que: “Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 11, establece que: “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que provenga de la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.
3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.
Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirá condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley.
Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.
4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.
5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.
6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.



7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.
8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuye, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.
9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos. El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño producido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas.

El Estado será responsable por detención arbitraria, error judicial, retardo injustificado o inadecuada administración de justicia, violación del derecho a la tutela judicial efectiva, y por las violaciones de los principios y reglas del debido proceso.

Cuando una sentencia condenatoria sea reformada o revocada, el Estado reparará a la persona que haya sufrido pena como resultado de tal sentencia y, declarada la responsabilidad por tales actos de servidoras o servidores públicos, administrativos o judiciales, se repetirá en contra de ellos”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 16, establece que: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión



- públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación."

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 35, establece que: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en sus Artículos 44, 45 y 46, garantiza los derechos de la niñez y la adolescencia, imponiendo al Estado, la sociedad y la familia en sus diversos tipos, la promoción de su desarrollo integral de manera prioritaria.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en los Artículos 47, 48 y 49, reconocemos derechos de las personas con discapacidad, procurando la igualdad de oportunidades y su inclusión social.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 51, establece que: "Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:

1. No ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria.
2. La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho.
3. Declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad.
4. Contar con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad.
5. La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas.
6. Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad.
7. Contar con medidas de protección para las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia."



Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 52, establece que: “Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en sus Artículos 56, 57, 55, 59, y 60, reconoce y garantiza los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, del pueblo afro-ecuatoriano y el pueblo montubio que forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 69, establece que. “Para proteger los derechos de las personas integrantes de la familia:

1. Se promoverá la maternidad y paternidad responsable; la madre y el padre estarán obligados al cuidado, crianza, educación, alimentación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijas e hijos, en particular cuando se encuentren separados de ellos por cualquier motivo.
2. Se reconoce el patrimonio familiar inembargable en la cuantía y con las condiciones y limitaciones que establezca la ley. Se garantizará el derecho de testar y de heredar.
3. El Estado garantizará la igualdad de derechos en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes.
4. El Estado protegerá a las madres, a los padres y a quienes sean jefas y jefes de familia, en el ejercicio de sus obligaciones, y prestará especial atención a las familias disgregadas por cualquier causa.
5. El Estado promoverá la corresponsabilidad materna y paterna y vigilará el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre madres, padres, hijas e hijos.
6. Las hijas e hijos tendrán los mismos derechos sin considerar antecedentes de filiación o adopción.
7. No se exigirá declaración sobre la calidad de la filiación en el momento de la inscripción del nacimiento, y ningún documento de identidad hará referencia a ella.”

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 70, establece que: “El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 85, establece que: “La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con los siguientes disposiciones:



1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 340, establece que: “El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 341, establece que: “El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.



El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias”.

Que, la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita en el año de 1959 y demás instrumentos internacionales establecen que los Estados partes adoptaran todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, sus tutores o de sus familiares.

Que, el Código de la Niñez y la Adolescencia, establece las responsabilidades del Gobierno Municipal en la garantía, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como define sus atribuciones en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

Que, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores en su Artículo 16, establece que: “Derecho a la vida digna. Garantizar la protección integral que el Estado, sociedad y la familia deben dotar a las personas adultas mayores, con el propósito de lograr el efectivo goce de sus derechos, deberes y responsabilidades; tendrán el derecho de acceder a los recursos y oportunidades laborales, económicas, políticas, educativas, culturales, espirituales y recreativas, así como al perfeccionamiento de sus habilidades, competencias y potencialidades, para alcanzar su desarrollo personal y comunitario que le permitan fomentar su autonomía personal.

Para asegurar el derecho a una vida digna, a todas las personas adultas mayores se les asegurará el cuidado y protección de sus familiares, para lo cual, en caso de no existir consenso entre los obligados, el juez de familia, mujer, niñez y adolescencia, dispondrá su custodia y regulará las visitas. En todos los casos se respetará la opinión de la persona adulta mayor, cuando esté en capacidad de emitirla.

El Juez podrá impartir medidas de protección hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de conformidad a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento”.

Que, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores en su Artículo 84, establece que: “Atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados.
Son atribuciones de gobiernos autónomos descentralizados, sin perjuicio de las establecidas en la respectiva normativa vigente, las siguientes:

- a) De acuerdo al nivel de gobierno y a las competencias asignadas en la Constitución y en la Ley, implementarán el Sistema Nacional



- Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para garantizar el cumplimiento de sus derechos;
- b) Los municipios y distritos metropolitanos, garantizarán el funcionamiento de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de políticas y servicios especializados a favor de las personas adultas mayores;
 - c) Los municipios y distritos metropolitanos dotarán a los consejos cantonales de protección de derechos y a las juntas cantonales de protección de derechos los recursos y la infraestructura necesaria para asegurar los servicios especializados a favor de personas adultas mayores; y,
 - d) Los municipios y distritos metropolitanos, a través de las juntas de protección de derechos conocerán, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o vulneración de los derechos de las personas adultas mayores dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y dispondrán las medidas administrativas de protección que sean necesarias para amparar el derecho amenazado o vulnerado.”

Que, la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Familia, reconoce como derechos de la mujer el de igualdad, libertad, y de no discriminación, etc. En concordancia con lo que establece El plan nacional del buen vivir en su objetivo 3, en la política 3.4, que establece:

Brindar atención integral a las mujeres y grupos de atención prioritaria, con enfoque de género, generacional, familiar, comunitario e intercultural.

Que, la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en su Artículo 38, literal a) atribuye a los Gobiernos Autónomos Descentralizados el diseño, formulación y ejecución de la normativa y políticas públicas locales para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Artículo 3, numeral 3, determina que es necesario “instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promuevan la participación a favor de titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 3, de los Principios, Unidad a) inciso 5, establece que; “la Igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres”.



Que, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 4 literal h) tiene entre sus fines, "la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 5 señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozan de autonomía política, por lo que brinda la atribución a cada Gobierno Autónomo Descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial.

La autonomía política se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Artículo 54, literal j), señala que: es función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Artículo 57, literal bb), señala que al Consejo Municipal le corresponde "Instituir el Sistema Cantonal de Protección Integral para los grupos de atención prioritaria".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Artículo 148, establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos".



Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 249, establece el Presupuesto para los grupos de atención prioritaria; que: "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 303, establece que: "Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad." Esto en concordancia con lo establecido en el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 598 dispone, que: "Consejo cantonal para la protección de derechos. - Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal



organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. . .”.

Que, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 21, establece que: “Entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Adicionalmente, forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa:

1. El Consejo Nacional de Planificación;
2. La Secretaría Técnica del Sistema;
3. Los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
4. Los Consejos Sectoriales de Política Pública de la Función Ejecutiva;
5. Los Consejos Nacionales de Igualdad; y,
6. Las instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley, tales como los Consejos Ciudadanos, los Consejos Consultivos, las instancias de participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y regímenes especiales y otras que se conformen para efecto del ejercicio de la planificación participativa”.

Que, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos De Tulcán, con fecha 12 de diciembre del 2023, resolvió Aprobar en definitiva la Agenda Local para la Igualdad de Tulcán 2024-2028, y remitir al Concejo Municipal, con el fin de que por intermedio de su facultad normativa que establece la Ley, institucionalice el mencionado instrumento de política pública a través de la presente Ordenanza.

En ejercicio de la competencia y facultad normativa que le confiere los Arts. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), confiere el ejercicio de la facultad legislativa, por lo que el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, expide la siguiente:

ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LA AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD DEL CANTÓN TULCÁN 2024-2028

TÍTULO I



DE LA NATURALEZA, ÁMBITO DE APLICACIÓN, PRINCIPIOS RECTORES, OBJETIVOS Y ENFOQUES

CAPITULO I NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.- Naturaleza. - La Agenda Local para la Igualdad de Tulcán, es un instrumento técnico de Políticas Públicas Cantonales, que contiene un diagnóstico situacional con pertinencia intergeneracional, intercultural, de género, discapacidad y movilidad humana, así como también lineamientos de política pública en protección de derechos, para cada equipo de atención y el modelo de gestión respecto de la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas formuladas.

Art. 2.- Ámbito. - Esta ordenanza es de aplicación obligatoria en todo el territorio del Cantón Tulcán, por ende, las políticas y lineamientos de La Agenda Local para la igualdad de Tulcán son de carácter público y de cumplimiento obligatorio en el ámbito cantonal.

CAPÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ENFOQUES DE LA AGENDA LOCAL PARA LA IGUALDAD

Art. 3.- Principios. - Los principios que rigen y orientan la implementación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de la Agenda Local para la Igualdad, son:

- a) **Igualdad y no discriminación:** Toda persona sin distinción alguna, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por diversos motivos. La norma constitucional prohíbe tanto una discriminación directa, que tiene por objeto, y una discriminación indirecta, que tiene por resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La discriminación directa, que tiene por objeto, es una discriminación expresa, directa y explícita; en tanto que la discriminación indirecta, que tiene por resultado, es una discriminación que a primera vista aparece como neutral o invisible, pero que es irrazonable, injusta y desproporcional. El derecho intergeneracional de los derechos humanos no solo prohíbe políticas, actitudes y prácticas deliberadamente discriminatorias, sino también aquellas cuyo impacto es discriminatorio contra cierto grupo de personas, cuando no se pueda probar la intención directa de tal discriminación, la Corte destaca que la utilización de categorías tales como la raza, el sexo, la nacionalidad, la identidad cultural, un Estado de salud, portar una enfermedad, son justificables únicamente en la medida en que el fin propuesto sea aminorar las desigualdades existentes,



impidiendo que las mismas se perpetúen; se trata entonces de un sentido inverso al uso discriminatorio de estas categorías, llamada discriminación inversa, compensando, si se quiere, un tratamiento injusto, como la única forma que el Estado y los propios particulares puedan superar ese tipo de situaciones que generan un grado de injusticia real de la que son víctimas personas o grupos.

El principio de igualdad implica igualdad formal y material; tradicionalmente denominada "igualdad ante la ley" determina que las normas jurídicas deben ser aplicadas a todas las personas, sin distinción alguna; la dimensión material, permite un trato diferente a los sujetos que se hallen en condiciones distintas, que permita equiparar el status de garantía en el goce y ejercicio de sus derechos.

- b) **Exigibilidad:** Al principio de materialización de los derechos se lo conoce como de exigibilidad, e implica la exigencia, ejercicio y promoción de los derechos fundamentales del ser humano; un derecho es exigible cuando queda claro en las leyes las obligaciones del Estado en virtud de este con sus titulares; los derechos se pueden ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva; un derecho es exigible cuando queda claro en las leyes cuáles son las obligaciones del Estado y quiénes son los titulares de los derechos.

Es justiciable, cuando el cumplimiento de las obligaciones puede reclamarse judicialmente en las instancias de derecho interno y en instancias del derecho internacional, que establece que todos los derechos son exigibles y justiciales porque todos los derechos tienen un "contenido esencial" de carácter absoluto y de aplicación inmediata, que garantiza la vida y la dignidad humana.

- c) **Progresividad y no regresividad:** El principio de progresividad y la prohibición de regresividad representa un componente esencial de la garantía de los Derechos; la progresividad consiste en un desarrollo paulatino y constante del goce y protección de los derechos constitucionales, mientras que la no regresividad tiene que ver con la ineficiencia del poder legislativo de establecer medidas generales, la progresividad de derechos humanos implica el gradual progreso para lograr su pleno cumplimiento, es decir, que para el cumplimiento de ciertos derechos se requiere la toma de medidas a corto, mediano y largo plazo, procediendo lo más expedita y eficazmente posible; el principio de progresividad, los derechos constitucionales tienen tal importancia que una vez que han sido establecidos o consagrados en la Constitución o los Instrumentos Internacionales, no podrán ser disminuidos, desmejorados ni eliminados.

- d) **Reparación y repetición:** La reparación integral surge como consecuencia jurídica de la vulneración de un derecho por la que se exige a su vez la



responsabilidad del agresor; esta premisa permite afirmar inequívocamente que toda persona que se vea afectada en sus derechos ilegítimamente tiene derecho a exigir la reparación del daño, que impregna a la reparación integral la convierte en un derecho individual y colectivo, cuando deviene de la transgresión de un derecho humano/fundamental/constitucional. En el contexto internacional se determina reiteradamente que “toda violación de derechos humanos hace nacer un derecho a la reparación a favor de la víctima, o de sus parientes y que implica el deber del Estado de reparar”; en virtud de la significativa relevancia que representa en materia de derechos humanos, la reparación integral es también concebida como un principio rector de carácter internacional; La reparación integral, principalmente desde el derecho internacional de los derechos humanos, dado su objeto principal de tutela, la dignidad humana, las cuales han sido asimiladas en el plano normativo y jurisprudencial, por el Estado ecuatoriano a partir del cambio de modelo constitucional.

En los principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, que fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se establecen diversas formas de reparación, que pueden resumirse en: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

- e) **Responsabilidad y repetición:** En el caso de la responsabilidad estatal, la acción de repetición, es un mecanismo jurídico que busca la declaración de responsabilidad directa del agente estatal y el consecuente reembolso de las sumas que el Estado ha pagado por la conducta dolosa o gravemente culposa de uno de sus agentes, en ejercicio o con motivo de sus funciones. Sobre la naturaleza y finalidad de la acción de repetición, la jurisprudencia ha manifestado reiteradamente: la acción de repetición es un mecanismo judicial que la Constitución y la ley otorgan al Estado, y tiene como propósito el reintegro de los dineros que, por los daños antijurídicos causados, como consecuencia de una conducta o gravemente culposa de un servidor o ex servidor público, e incluso del particular investido de una función pública, hayan salido del patrimonio estatal, para el reconocimiento de la respectiva indemnización. Es menester establecer que el Estado ecuatoriano, solo puede ejercer la acción de repetición que establece el artículo 344 del COA, contra el funcionario público que en caso de dolo o culpa grave haya producido daño al ciudadano; lo cual, significa, que si la culpa fue leve o levísima, el Estado no deberá ni podrá repetir contra.
- f) **Interculturalidad:** Este principio de interculturalidad se orienta hacia la generación de un espacio de carácter intercultural alternativo para la construcción teórica, reflexiva, práctica y compleja que facilite la comprensión del entorno global y local, articulando las diversas nacionalidades y



cosmovisiones presentes en las diferentes culturas; se trata de crear espacios que permitan una nueva condición social del saber, del saber hacer y del saber ser, esto es construir un ambiente de ambientes en el que se potencie y emerja la interculturalidad, los talentos humanos con identidad, se privilegia el rescate, la experiencia revaloración y aplicación de los saberes ancestrales y actuales.

- g) **Corresponsabilidad:** El principio de corresponsabilidad establece la relación entre el Estado y sus instituciones, independientemente de la rama del poder público y del nivel de organización político-territorial, con la sociedad, en donde comparten responsabilidades, entre ellas, la de hacer cumplir la Constitución y las leyes; este principio constitucional se refiere a la existencia de una igualdad de obligaciones por ejemplo de padre y madre frente a sus hijos donde se encuentran conminados, sobre la base de sus respectivos ingresos, a cubrir proporcionalmente las necesidades que surgen de toda "relación parento-filial" y que guarda relación con "el derecho a la vida, la supervivencia y una vida digna".
- h) **Participación:** La participación en la Constitución de la República del Ecuador es un elemento fundamental de la organización estatal, pero los instrumentos participativos no son suficientes para concretarla; la participación no puede nacer solamente desde las leyes sino a partir de formas de acción política que identifiquen los esquemas tradicionales de toma de decisiones, la estructura participativa no es otra cosa que aparato de Estado, en temas de interés colectivos que pasan por la representación y fortalecimiento, que deja espacio para ejercicios democráticos o participativos.
- i) **Liderazgo:** Es común escuchar el uso del término liderazgo, líder o activista dentro de los textos de distintas disciplinas como derechos y las Ciencias Políticas, por esto tratadistas mencionan que la vida política de cualquier país no sería posible analizarla sin considerar sus movilizaciones o protestas encabezadas por miles de personas o un grupo pequeño de ellos; en este sentido, el presente principio nace con el propósito de analizar la relación existente entre los liderazgos y la reivindicación de derechos humanos de las poblaciones vulnerables en territorio por medio de un estudio de caso; de esta manera, se podrá realizar una aproximación teórica conceptual sobre las ideas del liderazgo para así encontrar características, semejanzas y diferencias entre lo que denominamos liderazgo y activismo.

Art. 4.- Objetivos. - La presente Ordenanza tiene como principales objetivos los siguientes:

- a) Fortalecer la articulación interinstitucional, con el fin de garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria.



- b) Articular acciones para la reducción y eliminación de brechas de desigualdad.
- c) Promover una vida digna de los habitantes del cantón Tulcán, de manera especial de los grupos de atención prioritaria.

Art. 5.- Enfoque de la Agenda Local para la Igualdad. - La Agenda Local para la Igualdad mantiene implícito el enfoque de derechos, como condiciones iguales e inalienables de todos los seres humanos; con base en la libertad, la justicia y la paz. El enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que son injustamente objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normativas, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder, todo esto con el fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más vulnerables.

TÍTULO II DE LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, OBSERVANCIA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y PARTICIPACIÓN

CAPÍTULO IV DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN

Art. 6.- Implementación de la Agenda Local para la Igualdad. - La Agenda Local para la Igualdad será implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de: Julio Andrade, El Chical, Maldonado, Urbina, El Carmelo, Santa Martha de Cuba, Pioter, Tufiño y Tobar Donoso, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, instituciones públicas y privadas, además de las organizaciones sociales y comunitarias vinculadas con la garantía, protección y exigibilidad de derechos, en el marco de sus competencias y en cumplimiento de la normativa legal vigente. Los planes, programas, proyectos y acciones que ejecuten en el Cantón las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunitarias, estarán enmarcados en la Agenda Local para la Igualdad, para lo cual coordinarán con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.

Art. 7.- De la Red cantonal de protección de derechos. - Los organismos y entidades de atención, dentro del marco de sus funciones y competencias, propenderán a la conformación de red interinstitucional para la articulación de acciones y el fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria de Tulcán. Esta Red se encargará de formular protocolos y rutas de atención para mejorar la calidad de servicios y evitar la re victimización de las personas que hayan sido vulneradas en sus derechos.



Art 8.- Transversalización de las Políticas Públicas contenidas en la Agenda Local para la Igualdad. - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán, será el encargado de establecer estrategias que permitan la transversalización de la Política Pública Cantonal en cada una de las planificaciones, procesos y normativa interna institucional, así como la generación de procesos de empoderamiento de la ciudadanía.

CAPÍTULO IV DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Art. 9.- Observancia, seguimiento y evaluación. - el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en el marco de sus competencias, planifican y ejecutará procesos de observancia, seguimiento y evaluación según corresponda para evaluar la efectividad en la ejecución de las políticas públicas contenidas en la Agenda Local para la Igualdad.

Art. 10.- Informes técnicos. - Todas las instituciones encargadas de la implementación de la Agenda Local para la Igualdad, de acuerdo a la Legislación Ecuatoriana, entregarán al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, un informe semestral acerca del cumplimiento de las políticas de la Agenda Local, y a su vez el Consejo Cantonal presentará informes de acuerdo a las funciones y atribuciones determinadas en la ley y en la reforma a la ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del sistema cantonal de protección integral de derechos en el Cantón Tulcán.

Art. 11.- Rendición de Cuentas. - Las Autoridades locales quedan en la obligación de incluir en sus informes de rendición de cuentas un acápite sobre el cumplimiento de la Agenda local para la igualdad en el marco de sus competencias..."

CAPÍTULO V DEL FINANCIAMIENTO

Art. 12.- Instituciones que financian las políticas públicas locales. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, las instituciones locales, nacionales e internacionales, públicas y privadas que desarrollan planes, programas, proyectos y demás acciones relacionadas con el cumplimiento de la Agenda Local para la Igualdad, y temas de Protección de Derechos de las personas con énfasis en atención prioritaria, de acuerdo a sus funciones, atribuciones, competencia y respectiva articulación bajo convenios, cartas de compromiso, etc.; son los responsables del financiamiento.

Art. 13.- De la participación ciudadana. - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán, fomentará la participación de la ciudadanía a través de la activación de Espacios de Participación como Defensorías Comunitarias, Comités Barriales, Consejos Consultivos y demás organizaciones sociales en el cantón.



CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
TULCÁN



cooperación
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por

giz

Global Infrastructure
Development

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, de forma obligatoria incorporará en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, las políticas y lineamientos de la Agenda Local para la Igualdad de Tulcán. Y así lo transmitirá a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de: Julio Andrade, El Chical, Maldonado, Urbina, El Carmelo, Santa Martha de Cuba, Pioter, Tufiño y Tobar Donoso, para su cumplimiento.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA.- La comisión de Igualdad y Género, en base a sus funciones y atribuciones, coordinará con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y las diferentes instituciones inmersas en la ejecución de la Agenda Local para la Igualdad, a fin de promover la implementación de esta ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

VIGENCIA.- Esta Ordenanza entrará en vigencia una vez aprobada por el Concejo Municipal y difundido de conformidad a lo que determina el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Dado y firmado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Tulcán, a los 21 días del mes de diciembre del 2023.